

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 37^a, en miércoles 21 de junio de 2017
(Ordinaria, de 10.37 a 14.02 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
V. ORDEN DEL DÍA.....	20
OTORGAMIENTO DE NACIONALIDAD POR ESPECIAL GRACIA AL CIUDADANO ESTADOUNIDENSE SEÑOR THOMAS DALTON DILLEHAY (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10702-17).....	20
ESTABLECIMIENTO DE FERIADO EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO EN REGIÓN DE TARAPACÁ POR CELEBRACIÓN DE FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10838-06).....	30
ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES DE CRÉDITO Y A EMPRESAS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10226-03 [S]).....	37
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	50
ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (N° 885).....	50
ESTABLECIMIENTO DE PROYECTO DE TELEMEDICINA ONCOLÓGICA (N° 887)	51
INCLUSIÓN DE ADULTOS MAYORES EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO (N° 890).....	53
VII. INCIDENTES.....	54
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 57	
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	58
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7805-11).....	58
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 11203-21).....	58
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9109-02).....	59
4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FUENTES, FLORES, MEZA, MORANO Y OJEDA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, HERNANDO, PASCAL, PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL CON EL OBJETO DE OTORGAR A LOS CONVIVIENTES CIVILES LA LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR EL DERECHO A ALIMENTOS”. (BOLETÍN N° 11279-18)	60

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FUENTES, FLORES, MEZA, MORANO Y OJEDA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, HERNANDO, PASCAL, PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE PRELACIÓN DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE OTORGAR MAYOR PROTECCIÓN AL DERECHO DE ALIMENTOS”. (BOLETÍN N° 11280-18)	62
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORALES, ÁLVAREZ-SALAMANCA, BARROS, HASBÚN, HERNÁNDEZ, NORAMBUENA, URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO; VAN RYSSELBERGHE Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, PARA INDEMNIZAR A LOS AFECTADOS POR CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE EN EL CASO QUE INDICA “. (BOLETÍN N° 11285-03)	63
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MEZA, ARRIAGADA, AUTH, CARMONA, ESPINOSA, DON MARCOS; JIMÉNEZ, MELO, SOTO Y TEILLIER, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, QUE “MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 70, DE 1988, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CON EL OBJETO DE ELIMINAR EL COBRO POR CORTE Y REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CASO DE MOROSIDAD”. (BOLETÍN N° 11284-09)	65
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS TURRES, HERNANDO, HOFFMANN, MOLINA, NOGUEIRA, PASCAL, RUBILAR, SABAT Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL”. (BOLETÍN N° 11283-07)	66
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS TURRES, CARVAJAL, HERNANDO, HOFFMANN, MOLINA, NOGUEIRA, PASCAL, RUBILAR, SABAT Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2.128, DE 1930, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CON EL OBJETO DE REGULAR EL PARTO ANÓNIMO”. (BOLETÍN N° 11282-07)	68

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones.

- De la diputada señora Sepúlveda, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 20 de junio de 2017.
- De la diputada señora Cariola, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 21 de junio de 2017.
- Del diputado señor Browne por la cual informa su renuncia al Partido Político Amplitud a contar de hoy, 21 de junio de 2017. Adjunta recepción del Servicio Electoral.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado De Mussy, don Felipe. Solicita que informe sobre las irregularidades presentadas en el proyecto de licitación privada “Concesión complejo turístico Centinella Hotel”, publicada en el Mercado Público bajo la ID 4950-22-I216, en los términos que señala. (022161 al 2521).

- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita que se sirva indicar si es procedente la postulación a cargos de consejero regional o diputado de la república en las próximas elecciones del 19 de noviembre del 2017, de aquellos concejales municipales que desempeñaron sus cargos hasta el 6 de diciembre del 2016 sin haber renunciado previamente, en los términos que señala. (22053 al 27112).
- Diputado Macaya, don Javier, Diputado Kort, don Issa. Solicita que se sirva emitir un pronunciamiento en derecho respecto de la eventual discriminación arbitraria ejercida por parte del intendente de la Región de O'Higgins, al no autorizar el ingreso de los alcaldes de las comunas de Chépica, Peralillo, Marchigüe y La Estrella a una reunión de trabajo con S.E. la Presidenta de la República, en el marco de la gestión institucional para hacer frente a los incendios forestales que azotan la región, en los términos que señala. (22247 al 2832).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Ward, don Felipe. Se sirva informar sobre los funcionarios de planta, a contrata y honorarios de su entidad, que presentan patrimonios superiores a los 200 millones de pesos, remitiendo información acerca del mecanismo del nombramiento en sus respectivos cargos. (006775 al 27076).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 858, Solicita a S.E. la Presidenta de la República manifestar, a través de la vía diplomática, rechazo de nuestra Nación al ataque a la población de Siria con armas químicas y acciones de los Estados Unidos de Norteamérica en la zona. (6747). 2571.

Ministerio de Educación

- Diputado Robles, don Alberto. Tenga a bien disponer que el Liceo de Música de la comuna de Copiapó sea denominado con el nombre de su primer director, don Hugo Gaete Garrido, en atención a su destacada trayectoria y por los motivos que se explican en extenso en el documento adjunto. (000651 al 30091).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputada Cicardini, doña Daniella. El protocolo acordado entre las Asociaciones de Funcionarios de Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de mejorar la carrera funcionaria en dicha institución, detallando los avances y resultados del proceso. (2929 al 30401).
- Diputado Sandoval, don David. Los avances que registra el estudio del modelo de desarrollo de la carrera funcionaria de Gendarmería de Chile y en el diseño e instalación de una nueva estructura funcionaria para dicha institución. (2930 al 30467).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. La fecha en que se iniciará el funcionamiento del Centro de Especialidades de Gendarmería de Chile ubicado en la comuna de Traiguén. (2931 al 30566).
- Diputado De Mussy, don Felipe. El protocolo de acuerdo firmado entre esa cartera y la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Chile, con fecha 30 de mayo del 2016 para la realización de un estudio sobre la carrera funcionaria con el propósito final de presentar un proyecto de ley, en los términos que señala. (2932 al 30066).

- Diputada Hernando, doña Marcela. El avance del protocolo de acuerdo entre la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Chile, la Asociación de Gendarmes de Chile, Gendarmería de Chile y el subsecretario de Justicia, el cual fue firmado el 30 de mayo del 2016. (2934 al 30571).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Pérez, don José. Considerar la posibilidad de enviar, al Congreso Nacional, un proyecto de ley reparatorio destinado a otorgar un trato preferente en materia de estudios superiores a los familiares de los 45 conscriptos fallecidos en la tragedia de Antuco, ocurrida en mayo de 2005, mientras hacían su servicio militar. (6855/2904 al 30353).

Ministerio de Salud

- Diputado Espinosa, don Marcos. El avance de las obras de término de la construcción del Hospital Carlos Cisternas, ubicado en la ciudad de Calama. (1988 al 30926).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita remitir un informe detallado respecto de las becas de especialidad médica que se han entregado en los últimos diez años a médicos de la Región de Atacama y sus áreas de formación, indicando cuántos de ellos han vuelto a la zona dando cumplimiento al compromiso contraído al ser becados. (2011 al 25542).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Se sirva informar sobre la elaboración y difusión de la cartilla de alimentación tradicional Huilliche Kume Tuwe Fei Llengi Kume Iyal, lanzada recientemente en la comuna de Rio Negro, en los términos que señala la solicitud adjunta. (2012 al 28274).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Monckeberg, don Nicolás. Se sirva informar los programas destinados al mejoramiento de la actual caleta de la ciudad de Arica y de las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Arica, detallando el estado de avance del proyecto de su traslado al sector de Quiane, en los términos que señala la solicitud adjunta. (166-3517 al 28171).
- Diputado Chahin, don Fuad. Las medidas adoptadas para solucionar el problema de falta de conectividad de telefonía móvil e internet que afecta a los sectores de Alto Los Copihues y Boquipulli Alto en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía. (6503 al 29921).

Subsecretarías

- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita que se sirva informar sobre los problemas que estarían afectando la concreción del proyecto de relleno sanitario de Chaqueta Blanca, ubicado en la ciudad de Antofagasta, en los términos que señala. (1263 al 28184).

Gobernación Provincial

- Diputado Kast, don José Antonio. El número total de organizaciones sociales que existen en su provincia, identificadas por comuna y detallando su nombre, directiva, dirección, teléfonos, e-mail y tipo de organización. (s/n al 31442). (s/n al 31442).

- Diputado Norambuena, don Iván. Solicita que se sirva informar sobre la escasez de agua y la contratación de camiones aljibes, en los términos que señala. (1041 al 27000). (1041 al 27000).
- Diputado Kast, don José Antonio. El número total de organizaciones sociales que existen en su provincia, identificadas por comuna y detallando su nombre, directiva, dirección, teléfonos, e-mail y tipo de organización. (684 al 31443).

Fuerzas Armadas

- Diputada Cariola, doña Karol. Las medidas adoptadas ante los actos de violencia eventualmente cometidos por personal de Carabineros de Chile contra el menor Silvestre Torres Toro, el 20 de abril de 2017 en la localidad de Pidima de la comuna de Ercilla, precisando los hechos que motivaron el allanamiento y las circunstancias en las que resultó el herido el menor indicado. (557 al 30850).

Servicios

- Diputada Hoffmann, doña María José. El estado de avance y recursos disponibles para obras comprometidas en la Región de Valparaíso, como el estadio de San Antonio y los centros deportivos integrales de San Antonio y Casablanca. (775 al 31266).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Antecedentes de las solicitudes de libertad condicional concedidas a personas privadas de libertad durante el presente mes, en los recintos penitenciarios de Valdivia y Río Bueno de la Región de Los Ríos, detallando los delitos, tiempo efectivo y total de condena de los beneficiados. (000350 al 30296).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (101 al 27365).
- Diputado Kort, don Issa. Antecedentes de los recursos públicos destinados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Corporación Cultural de Rancagua o al Teatro Regional. (1064 al 30892).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Entregue antecedentes del proceso de revalidación de títulos universitarios extranjeros que realiza la Universidad de Chile, en los términos que señala la solicitud adjunta. (1455 al 27107).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (156 al 28633).
- Diputado Norambuena, don Iván. El programa “Más Capaz”, específicamente la individualización de los beneficiados en los últimos tres años y el contenido de las capacitaciones que cursaron, en relación a las siguientes comunas: Tuapel, Santa Bárbara, San Rosendo, Quilleco, Quilaco, Negrete, Nacimiento, Mulchén, Los Ángeles, Laja, Antuco, Alto Biobío, Tirúa, Lota, Los Álamos, Lebu, Curanilahue, Contulmo, Cañete y Arauco, respectivamente. (2107 al 30798).

- Diputada Pacheco, doña Clemira. Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el motivo y antecedentes médicos tenidos a la vista por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez y por la Isapre respectiva para rechazar y recudir las licencias médicas del señor José Fabián Escobar Viné, entre el 4 de enero de 2009 y el 13 de agosto de 2012, según el detalle que se adjunta. (28156 al 19691).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (2895 al 27944).
- Diputado De Mussy, don Felipe. La participación de funcionarios de esa municipalidad en el censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (375 al 29489).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (376 al 27850).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (544 al 28570).
- Diputado Berger, don Bernardo. El número de contribuyentes hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60 años, en condición de jubilados con pensiones iguales y/o superiores a \$535.261,5 mensuales y afectas al Impuesto de Segunda Categoría, al igual que aquellas que en su cálculo anual sean superiores a \$ 6.423.138 y estén afectas al Impuesto Global Complementario, en su región de competencia. (77317266051 al 30826).
- Diputado Espinoza, don Fidel. El número de licencias médicas presentadas por funcionarios de esa municipalidad y sus servicios traspasados, cuyos efectos se hicieron efectivos a partir del lunes 17 de abril de 2017, indicando las enfermedades o patologías que las ocasionaron y la duración del reposo médico prescrito en cada una. (989 al 28296).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31684 de 20/06/2017). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31685 de 20/06/2017). A Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31686 de 20/06/2017). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31687 de 20/06/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31688 de 20/06/2017). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31689 de 20/06/2017). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31690 de 20/06/2017). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31691 de 20/06/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31692 de 20/06/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31693 de 20/06/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31694 de 20/06/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31695 de 20/06/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31696 de 20/06/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31697 de 20/06/2017). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31698 de 20/06/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31699 de 20/06/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31700 de 20/06/2017). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31701 de 20/06/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31702 de 20/06/2017). A Ministerio de Minería.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31703 de 20/06/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31704 de 20/06/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31705 de 20/06/2017). A Ministerio de Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31706 de 20/06/2017). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31707 de 20/06/2017). A Subsecretaría del Interior.

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31708 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31709 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31710 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31711 de 20/06/2017). A Subsecretaría General de la Presidencia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31712 de 20/06/2017) A Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31713 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Turismo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31714 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Evaluación Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31715 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Educación.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31716 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31717 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Defensa.

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31718 de 20/06/2017). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31719 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Hacienda.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31720 de 20/06/2017). A Subsecretaría General de Gobierno.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31721 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31722 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31723 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Justicia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31724 de 20/06/2017). A Subsecretaría del Trabajo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31725 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Previsión Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31726 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31727 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31728 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31729 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Agricultura.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31730 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Minería.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese Ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31731 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Transportes.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31732 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31733 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31734 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese Ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31735 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Energía.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31736 de 20/06/2017). A Subsecretaría del Deporte.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31737 de 20/06/2017). A Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31738 de 20/06/2017). A Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (31739 de 20/06/2017). A Ministerio de Educación.

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31741 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31742 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Antofagasta.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31743 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Atacama.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31744 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo o y educador diferencial, en los términos que requiere. (31745 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Coquimbo.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31746 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de La Araucanía.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31747 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Los Lagos.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31748 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Los Ríos.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31749 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31750 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Tarapacá.

-
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31751 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Valparaíso.
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31752 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles del Biobío.
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31753 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles del Maule.
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31754 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles de la Región Metropolitana de Santiago.
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de jardines infantiles y salas cunas bajo su administración, individualizados por comuna, indicando cuáles cuentan con fonoaudiólogo y educador diferencial, en los términos que requiere. (31755 de 20/06/2017). A Junta de Jardines Infantiles del Libertador General Bernardo O'Higgins.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvo presente por encontrarse con permiso constitucional, la diputada señora Denise Pascal Allende.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 27ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 28ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Informo a sus señorías que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la Comisión de Educación, de 09.30 a 13.00 horas; la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, de 10.45 a 12.15 horas; la Comisión de Bomberos, de 11.00 a 12.00 horas, y la Comisión de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas.

SALUDO A DELEGACIÓN

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Con motivo de la discusión del proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla, se encuentra presente en las tribunas el alcalde de la comuna de Puerto Montt, señor Gervoy Paredes, quien viene acompañado por los señores Renato Westermeier, vicerrector de la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt, y

Eduardo Alvar, secretario ejecutivo de la Fundación Monte Verde, a quienes saludamos afectuosamente.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE NACIONALIDAD POR ESPECIAL GRACIA AL CIUDADANO ESTADOUNIDENSE SEÑOR THOMAS DALTON DILLEHAY (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10702-17)

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Thomas Dalton Dillehay.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados ayer, la discusión de este proyecto se limitará a cinco minutos por cada bancada.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Fidel Espinoza.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 59ª de la legislatura 364ª, en 18 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. sesión 35ª de la presente legislatura, en 15 de junio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (de pie).- Señor Presidente, una vez más vaya mi saludo al alcalde de Puerto Montt y a las autoridades de la Fundación Monte Verde y de la Universidad Austral de Chile, que han sido un motor muy importante en esta iniciativa.

Cuando ellos nos visitaron hace un par de semanas, nos comprometimos a que este proyecto se aprobaría en junio. Por ello, esperamos contar con el apoyo unánime de la Sala.

Agradezco la excelente disposición que tuvo el Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, diputado Marcelo Chávez, quien la semana pasada, de manera rápida y efectiva, permitió que este proyecto fuese analizado. Al final, la iniciativa fue aprobada el miércoles de la semana pasada por la unanimidad de los integrantes de la comisión.

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha encomendado informar sobre este proyecto de ley, que tiene su origen en una moción de la senadora Isabel Allende y de los senadores Alfonso de Urresti, Juan Pablo Letelier, Alejandro Navarro y Rabindranath Quinteros.

Su idea matriz es conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Thomas Dalton Dillehay, por sus significativos aportes, reconocidos por la

comunidad científica internacional, en el ámbito de la investigación de los orígenes del poblamiento americano y, en particular, del sitio Monte Verde, ubicado en la comuna de Puerto Montt.

Cabe dejar constancia que el proyecto es de *quorum* simple.

La comisión, por unanimidad, aprobó la idea de legislar. Participaron en la votación las diputadas señoras Daniella Cicardini y Yasna Provoste, y los diputados señores Sergio Aguiló, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Celso Morales, Sergio Ojeda y David Sandoval.

A continuación, ofreceré una síntesis de los fundamentos de la moción.

Thomas Dalton Dillehay nació en Los Ángeles, Estados Unidos de América, el 23 de julio de 1947. Es antropólogo y arqueólogo. Actualmente, es un prestigioso profesor de la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee.

Llegó a nuestro país en 1976. Entre 1977 y 1979 fue profesor de la Universidad Católica de Temuco. Luego, fue designado director del Departamento de Historia y Antropología de la Universidad Austral de Chile.

En 1998, la Universidad Austral le confirió el grado de doctor *honoris causa* y en 2015 la Universidad Católica de Temuco le otorgó la misma distinción. Posteriormente, la Universidad San Sebastián, sede Puerto Montt, le concedió el grado de doctor *scientiae et honoris causa* por el significativo aporte de sus investigaciones al país y, en especial, a la Región de Los Lagos.

Asimismo, Thomas D. Dillehay ha sido profesor visitante en varias universidades, tales como la Universidad de Chile, la Universidad Nacional de San Marcos de Lima, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Cambridge.

Su trabajo se ha centrado en el ámbito de la cultura mapuche y andina, y en la investigación etnoarqueológica en el sitio Monte Verde, cerca de Puerto Montt. Esto último le ha valido el reconocimiento científico internacional.

Su labor científica lo llevó a cuestionar y a desestimar la teoría según la cual los primeros americanos llegaron hace unos 10.000 años, pues comprobó que Monte Verde tiene más de 18.500 años de antigüedad.

El doctor Dillehay ha luchado para que ese sitio sea declarado patrimonio de la humanidad, por tratarse del más antiguo de América. A este respecto, conviene recordar que el 25 de enero de 2008 Monte Verde fue declarado Monumento Histórico y hoy forma parte del listado tentativo para ser declarado Patrimonio de la Humanidad. Se trata de un lugar que data del pleistoceno tardío, con carácter de único en el planeta, debido al estado de conservación de los restos orgánicos que ahí se encuentran.

Quiero tomarme un minuto para explicar la importancia de lo que hoy estamos tratando.

Hace unos días, por gestiones del alcalde de Puerto Montt, el gobierno, a través de la ministra de Bienes Nacionales, señora Nivia Palma, traspasó al municipio 4,2 hectáreas ubicadas en el centro de la ciudad, donde funcionaron los estanques petroleros. Allí se construirá el museo de Monte Verde, de enorme trascendencia no solo para la región, sino para el país y el mundo. Por lo tanto, se agradece esa gestión.

Por último, hay que resaltar la labor investigativa realizada por Thomas Dillehay a propósito de los “Kueles”, monumentos funerarios mapuches de la Región de La Araucanía.

Se hace presente que durante la discusión particular, en la Comisión de Gobierno Interior no se incorporaron enmiendas al texto del proyecto despachado por el Senado.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, primero, quiero saludar a todas las personas que nos acompañan en las tribunas, especialmente al alcalde de Puerto Montt y al representante de la Universidad Austral de Chile, señor Renato Westermeier.

Hoy nos encontramos frente a un proyecto de ley que tiene por objeto conceder la nacionalidad por gracia a una gran persona, que ha demostrado cumplir con creces los requisitos para ser considerado como un chileno más. Por ello, anuncio mi voto a favor de la iniciativa que concede la nacionalidad chilena a don Thomas Dalton Dillehay.

El señor Thomas Dillehay -o Tom, como se le conoce en nuestra región- nació en Estados Unidos de América, se formó como antropólogo y arqueólogo, y, además, obtuvo un doctorado en la Universidad de Texas con distinción máxima por rendimiento, transformándose en un gran académico que impartió clases en diversas universidades de Estados Unidos de América.

Su contribución a Chile radica en que desde su llegada, en 1976, ocupó diversos cargos en las universidades más australes de nuestro país; es decir, se ha dedicado a formar a miles de personas y ha fomentado la investigación y el estudio en muchos alumnos.

Es así que, en su paso por la Universidad Católica de Temuco o por la Universidad Austral de Chile, logró diversos premios y reconocimientos por su gran labor como académico. En los años posteriores se trasladó como docente a la ciudad de Puerto Montt, donde es destacado con el grado de doctor *Scientiae et Honoris Causa* por su rol en diversos estudios en beneficio del país y de la región, y logra ser declarado hijo ilustre de la comuna de Puerto Montt.

Sin duda que el aporte realizado por Thomas Dillehay en los temas de cultura mapuche y andina son relevantes, pero es el aporte a la comuna de Puerto Montt el que reviste mayor importancia, particularmente su investigación etnoarqueológica en Monte Verde, que demostró que este lugar tiene una antigüedad mayor a 18.500 años. Su aporte en el área de la investigación es innegable y debe ser reconocido por todos nosotros, pues gracias a su trabajo podemos afirmar que Monte Verde es el lugar más antiguo de América, lo que ha permitido que nuestro país tenga una identidad e historia en este hermoso lugar, el cual debiese ser uno de los patrimonios mejor conservados de nuestro planeta.

Es necesario recordar que la nacionalidad por gracia se concede a aquellas personas que cumplen los siguientes requisitos: ser personas destacadas en lo que realicen, debe existir vinculación con nuestro territorio nacional, debe existir un beneficio para el país y las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional

Conceder la nacionalidad chilena a Thomas se funda en su gran aporte al legado antropológico, cultural y arqueológico desarrollado en nuestra zona, el cual se ve reflejado en innumerables investigaciones que permitirán que nuestro país se transforme en un polo de investigación científica, lo que potenciará a Chile en el futuro.

Hago los votos para que prontamente contemos con el museo de Monte Verde, que mostrará no solo a Puerto Montt, a nuestra región y a Chile, sino al mundo entero, los tremendos

descubrimientos y aportes que Thomas Dalton Dillehay ha hecho a nuestro país y al mundo de la arqueología.

Como diputada de la Región de Los Lagos, doy las gracias a Thomas Dillehay por todo el aporte realizado a nuestro país y, sobre todo, por lo que sus descubrimientos han significado para nuestra región.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, creo que ya se han destacado las características del profesional antropólogo a quien queremos entregar la nacionalidad, seguramente con el amplio apoyo de esta Sala.

Quienes estudiamos historia y geografía -soy profesor de historia y geografía y tuve el honor de hacer clases durante varios años en la Universidad de Los Lagos, en la región que lleva el mismo nombre- basamos nuestros estudios en teorías absolutamente distintas a las que el señor Tomás Dillehay ha entregado al mundo.

El poblamiento de América es el proceso -lo dicen todos los historiadores- por el cual se diseminó la especie humana por el continente americano. Los científicos no dudan de que los seres humanos no son originarios de América y que el continente americano fue poblado por humanos provenientes de otros lugares del mundo. De hecho, la evidencia paleoantropológica, que se encuentra en la gran mayoría de los textos de historia del mundo, apoya la hipótesis de que los primeros pobladores llegaron a América procedentes de Siberia, en el extremo noreste de Asia, y llegaron al continente durante la última glaciación, que permitió el paso hacia el nuevo mundo a través de Beringia.

Los científicos decían que este hecho ocurrió entre 13.000 y 14.000 años a.C., pero las teorías y descubrimientos de Thomas Dalton Dillehay rompieron estas bases con las cuales se educaron miles y miles de historiadores, antropólogos, especialistas y científicos del mundo.

Thomas rompió con esas teorías y afirma que el poblamiento en Monte Verde tiene 18.500 años de antigüedad. O sea, Puerto Montt y sus alrededores, o la provincia de Osorno, tienen características que en cualquier otro lugar del mundo harían que sea considerada una riqueza incuantificable. Eso es lo que se está visualizando cuando veo al alcalde de Puerto Montt en la línea de evaluar cómo somos capaces de generar allí un gran museo en el futuro, lo que hoy ya se está considerando -no son solo palabras-, ya que existe un traspaso de terreno por parte del gobierno para que se genere un gran proyecto ligado a un desarrollo urbanístico en el corazón de Puerto Montt, donde antes había pozos petroleros que fueron erradicados del lugar. La idea es que allí se construya un gran parque urbano que contemple un museo de visita y, con el apoyo de universidades tan importantes como la Universidad Austral de Chile, proyectos de investigación científica, porque seguramente se harán más descubrimientos.

Es importante lo que tenemos. Podríamos valorar el trabajo de muchas personas, y no solo de aquellas que hoy nos acompañan.

Por ello, quiero recordar, también, el importante apoyo a esta iniciativa del exconcejal de Puerto Montt, señor Leopoldo Pineda. Muchas personas han visto en el proyecto llevado a cabo en Monte Verde un elemento de enorme desarrollo futuro para el turismo de Puerto Montt.

Hace poco estuve en China. Allí nos decían que todos los años más de 80.000.000 de personas salen a turistar por el mundo. Obviamente, ese tipo de turismo, que deja un alto índice de recursos en las regiones, se verá incrementado de mejor manera si a todas las bellezas comparativas de nuestra hermosa Región de Los Lagos se le agregan elementos relacionados con la historia, la antropología y el poblamiento americano. Los desafíos son enormes y felicito lo que se está haciendo.

Hoy, el alcalde de Puerto Montt le ha dado una relevancia trascendental a este tema. La mejor muestra de ello es su presencia en las tribunas. Lo acompañan personalidades de la Universidad Austral y, por cierto, de la Fundación Monte Verde, actores y motores de este proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, primero que todo quiero saludar con mucho afecto al alcalde de Puerto Montt, don Gervoy Paredes, quien, hace un par de semanas, junto con los concejales Rodrigo Wainraight y Fernando Orellana, planteó la necesidad de que este proyecto, que ya había sido aprobado en el Senado hace diez meses, se debatiera en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara, para posteriormente votarlo lo antes posible en la Sala de nuestra Corporación.

En esa línea, valoro las gestiones hechas por el Presidente de la Cámara de diputados, don Fidel Espinoza, a fin de examinar hoy la iniciativa.

El proyecto da mérito a un ciudadano extranjero, un científico estadounidense que llegó hace muchos años al país. La verdad es que en la medida en que uno se va interiorizando del proyecto, también lo va haciendo respecto de los distintos actores que han participado en esta propuesta, como los senadores autores de la iniciativa y profesionales como don Eduardo Alvar, secretario ejecutivo de la Fundación Monte Verde, y don Renato Westermeier, vicerrector de la Universidad Austral de Chile, casa de estudios donde el señor Dillehay hizo clases e instruyó a muchos profesionales de nuestra región y del país.

El señor Thomas Dalton Dillehay cambió el paradigma sobre el poblamiento americano. Demostró que los primeros habitantes llegaron a Puerto Montt hace 18.500 años, a un sector denominado Monte Verde. Eso ha significado cambiar la historia plasmada en textos europeos y americanos.

Señor Presidente, creo que ya se han planteado con mucha precisión los méritos del señor Dillehay. Hoy vamos a entregar un legítimo reconocimiento a una persona que ha aportado no solo a nuestra región y a nuestro país, sino a la historia del mundo.

El Presidente de la Cámara agradeció el gesto de la ministra de Bienes Nacionales, señora Nivia Palma, de entregar terrenos para continuar con los trabajos de exploración científica en Monte Verde. Hay que valorar esa mirada transversal de apoyo compartido, de entender que los aportes de la ciencia deben reconocerse en nuestro país. Como bien lo han planteado, entre otros, el alcalde Gervoy Paredes, ello permitirá que Tom Dillehay siga trabajando en el reconocimiento de los habitantes más antiguos de nuestro continente.

Señor Presidente, el que habla se ha ido interiorizando en detalle de este tremendo aporte. Por ello, no tengo duda alguna de que la iniciativa va a concitar el voto unánime de la Cámara de Diputados, para que no más allá de julio esta gran persona, este gran científico, pueda recibir la nacionalidad chilena por especial gracia.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, en primer lugar saludo a quienes nos visitan y que se han jugado históricamente por estos temas, no solo por la nacionalidad de Tom Dillehay, sino por lo que significa Monte Verde como iniciativa de relevancia nacional y mundial. Me refiero al alcalde de Puerto Montt, don Gervoy Paredes; al director de la Fundación Monte Verde y al representante de la Universidad Austral, quienes como equipo han trabajado para hacer de Monte Verde algo que de verdad será valorado y reconocido por todos los chilenos.

Hoy, la Cámara de Diputados -ya lo hizo el Senado- verifica el mérito de una persona que ha hecho algo importante por Chile; que instala no solo a Chile, sino a Puerto Montt, a Monte Verde, en el concierto de la ciencia mundial, de la antropología y de la arqueología, dado que cambió -lo decía muy bien el diputado Fidel Espinoza- el paradigma del poblamiento de América.

Por eso, no me cabe duda alguna de que será aprobada unánimemente la propuesta de conceder la nacionalidad por especial gracia a Tom Dillehay, quien hizo de Monte Verde su razón de investigación en todos los ámbitos. Este científico abrió la posibilidad de que la Universidad Austral se introdujera en el tema. Así, Monte Verde se fue internalizando no solo en los puertomontinos, sino en el país. Estamos hablando de una persona que fue capaz de trascender desde lo meramente investigativo a la construcción de una teoría que no era fácil de probar.

Cuando hay perseverancia; cuando existe el apoyo de una universidad de prestigio, como la Universidad Austral, que lo tuvo como directivo durante mucho tiempo en una de sus unidades académicas, es posible transformar hipótesis en teorías, la misma que ya está instalada en todos los centros antropológicos del mundo como parte del acervo mundial en la materia.

Hay mucha gente que ha pasado por la Fundación Monte Verde, como Leopoldo Pineda -lo señalo el Presidente de la Cámara en su intervención-, quien ha sido impulsor de muchas iniciativas. También es necesario mencionar al alcalde Paredes, principal promotor de todo lo que pasa en Monte Verde.

No basta con que reconozcamos, como corresponde, a Tom Dillehay, quien ha hecho de Chile su segunda patria al desarrollar con tanto ahínco esta investigación. También necesitamos que Monte Verde trascienda. Para ello tenemos que ir dando pasos.

Quiero agradecer públicamente a la ministra de Bienes Nacionales, quien se ha interiorizado en el tema. Cuando este se puso en discusión, le pregunté qué iba a pasar con los predios que se iban a entregar para el museo de Monte Verde, que estaban garantizados. El al-

calde y el equipo que está trabajando en esto querían hacer algo de más trascendencia, y para ello se necesitaba más terreno.

Ante tal requerimiento, la ministra de Bienes Nacionales accedió a entregar una importante porción de terreno en la parte central e histórica de Puerto Montt para que se construya el museo Monte Verde.

Debemos avanzar en esa iniciativa. Algunos dirán que son muchos los recursos que se invertirán. En efecto, son del orden de 10.000 millones de pesos si las cosas se hacen como está previsto hacerlas. Sin embargo, los museos del mundo en los que se han fijado hallazgos de las primeras ocupaciones en continentes tales como Oceanía, Europa o Asia son de mucho mayor valor. Por lo tanto, Chile no debe dejar a un lado esa iniciativa; por el contrario, debe poner dentro de las prioridades el financiamiento del museo Monte Verde.

Por cierto, nuestra bancada apoyará en forma unánime el otorgamiento de la nacionalidad chilena por especial gracia al ciudadano estadounidense Tom Dillehay. Esperamos que la construcción del museo Monte Verde sea prontamente otro logro.

He dicho.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, solo hay veintisiete diputados en la Sala. Como veo muchos carteles en varios pupitres, me imagino que los parlamentarios que los instalaron están en la Corporación.

Por lo tanto, solicito que suspenda la sesión y llame a los diputados a que concurran a la Sala, como corresponde.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señora diputada, en estos momentos se está llamando a las diputadas y diputados a que concurran a la Sala. Si en cinco minutos no se reúne el *quorum*, indudablemente suspenderé la sesión.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, hay tres comisiones sesionando.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, pido que suspenda la sesión por cinco minutos para que los diputados concurran a la Sala.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, el Reglamento dispone que debe llamarse a los diputados por cinco minutos, transcurridos los cuales se decide la suspensión de la sesión en el evento de que no se reúna el *quorum*.

Reitero: en estos momentos se está llamando a los diputados.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el Reglamento no dice eso. El Reglamento dice que si quien preside la sesión constata la falta de *quorum*, debe suspender de inmediato la sesión y llamar a los ausentes.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, hubo un acuerdo de los Comités en orden a que primero debía llamarse por cinco minutos a los diputados, haciendo sonar los timbres. Una vez transcurrido ese tiempo se decide la suspensión de la sesión.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, claramente el acuerdo no fue ese. El acuerdo de los Comités fue que, si se verificaba que no había *quorum*, se llamaría antes, para que los diputados asistieran a la Sala. Pero cuando se verificara que no había *quorum*, cualquier diputado o jefe de Comité podía pedir la suspensión de la sesión.

Los Comités no pueden modificar, por sí y ante sí, el artículo 77 del Reglamento, señor Presidente.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para que explique cómo procede la petición de suspensión de la sesión por falta de *quorum*, que en este caso debe ser formulada por dos jefes de Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señores diputados, el acuerdo de los Comités fue adoptado hace bastante tiempo. En razón de ello existen dos timbres: el de llamado y el de votación. Siempre se toca el timbre de llamado cuando el señor Presidente advierte que hay menos *quorum*.

Voy a dar lectura al artículo pertinente, para que se entienda cuál es la situación. Dice lo siguiente: “Si en el curso de una sesión falta número y esta circunstancia fuere observada por quien presida, o se reclamare por dos jefes de comités que representen a distintos partidos, se llamará a los diputados por cinco minutos y se procederá en lo demás conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.”

Hasta este minuto, quien preside, que es el diputado Enrique Jaramillo, no ha decidido suspender la sesión. Además, solo un jefe de Comité, el diputado señor Saffirio, ha pedido la suspensión de la sesión; se requiere que otro jefe de Comité también lo solicite, para que se suspenda la sesión.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lo que omitió el señor Secretario General fue la primera parte del inciso tercero del artículo 77, que señala: “Si en el curso de una sesión falta número y esta circunstancia fuere observada por quien presida (...) se procederá en lo demás conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.”. Es decir, basta que el Presidente de la Cámara observe la falta de *quorum* para que suspenda la sesión.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, ya hay *quorum*.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muy bien. Dado que hay *quorum*, continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio reitero el saludo a las autoridades presentes en las tribunas. Sé del empeño que han puesto para apoyar el avance de esta moción, de la cual son autores algunos senadores de las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

Estimadas autoridades de la Fundación Monte Verde y de la Universidad Austral, señor alcalde de Puerto Montt: esta es una buena oportunidad para reconocer los méritos de una persona que, viniendo del extranjero, ha hecho un tremendo aporte al mundo de la cultura y de las ciencias en nuestro país.

Quizás, a nivel nacional, recién comenzamos a saber de su existencia. Hablo por mí, pues solo recientemente he conocido la moción y solo últimamente he sabido de los efectos que a nivel internacional han tenido los estudios del doctor Dillehay sobre los yacimientos arqueológicos encontrados en la zona de Monte Verde, cerca de Puerto Montt.

Gracias a los estudios realizados en el lugar, el doctor Dillehay logró establecer que el poblamiento de la zona sur del continente no se produjo hace 10.000 años. Ello provocó una verdadera revolución en el mundo científico internacional. Cosa curiosa: el hallazgo se produjo en nuestro país, en nuestro sur, al cual tengo la honra de representar.

Es de una importancia tremenda el descubrimiento hecho en Monte Verde, sitio que también creemos que será declarado patrimonio de la humanidad. En eso tendrá la palabra la Unesco, que ya posee los antecedentes en carpeta para lograr el objetivo que se han propuesto los sureños de nuestro país.

El colega informante ya ha hablado suficientemente sobre la trayectoria académica, el perfil humano y el aporte a la historia y a la ciencia en general realizada por el doctor Dillehay.

Por ello, porque conozco su obra, principalmente realizada en las zonas mencionadas, que conozco, pues me toca representarlas en el Parlamento, anuncio que aprobaré con gusto esta iniciativa.

Sin embargo, hay algo que no hemos comentado y que quiero expresar, pues de allí proviene el conocimiento que tengo de este proyecto.

No se ha dicho que uno de quienes se han interesado en que el reconocimiento que nos ocupa lograra ser conocido por nuestro país -tarea que nació de la preocupación y del trabajo en terreno para conocer la obra y el importante aporte del doctor Dillehay a Chile-, curiosamente ha sido el Presidente de la Cámara de Diputados de Chile, señor Fidel Espinoza.

Quizás a nuestro colega no le agrada la mención que estoy haciendo porque conozco su modestia, que forma parte de su personalidad, pero es bueno reconocer los hechos. Por qué no incluir a los principales patrocinadores de esta importante moción, quienes se encuentran aquí presentes. Y por qué no mencionar también a un exconcejal de Puerto Montt, el señor Leopoldo Pineda, quien, junto con nuestro Presidente Fidel Espinoza, ha trabajado en este tema tan interesante para el sur de Chile.

Por lo expuesto, reitero que aprobaré este proyecto con mucho agrado, sobre todo por haber tomado conocimiento de él por medio de gente del sur.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Está cerrado el debate, señor Presidente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No. No está cerrado, señor diputado. Hay dos Comités que aún no han hecho uso de la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Tom D. Dillehay.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic, Sergio; Saffirio Espinoza, René; Soto Ferrada, Leonardo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

ESTABLECIMIENTO DE FERIADO EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO EN REGIÓN DE TARAPACÁ POR CELEBRACIÓN DE FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10838-06)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece como feriado el 10 de agosto de cada año en la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo.

De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados ayer, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada bancada.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Sergio Ojeda.

Antecedentes:

-Moción, sesión 52ª de la legislatura 364ª, en 9 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 14.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 35ª de la presente legislatura, en 15 de junio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece como feriado el 10 de agosto de cada año en la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo.

La iniciativa se originó en una moción de los diputados Daniella Cicardini, Maya Fernández, Denise Pascal, Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez, Roberto Poblete, Guillermo Teillier y Renzo Trisotti.

La idea matriz del proyecto es declarar feriado el día 10 de agosto de cada año para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo.

La iniciativa de ley en informe es de *quorum* simple.

La comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar.

Participaron en la votación los diputados señores Sergio Aguiló, Bernardo Berger, Marcelo Chávez (Presidente), Celso Morales, David Sandoval y quien informa.

Antecedentes y fundamentos del proyecto

Los autores de la iniciativa destacan que, según el artículo 19, N° 6°, de la Constitución Política, es un deber del Estado garantizar la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos, correspondiéndole así un rol facilitador de la libre expresión de las creencias. En tal virtud, el Estado debe procurar que las ceremonias religiosas se desarrollen de manera íntegra y en conformidad con la ley, garantizando los espacios y demás aspectos inherentes a los eventos religiosos arraigados en el imaginario social y que suscitan la devoción de diversos grupos de la sociedad.

Respecto de la festividad que nos ocupa, hay que recordar que San Lorenzo fue un diácono que vivió en el siglo III y gozó de gran popularidad, en especial entre los más desposeídos de su tiempo. Encargado de administrar las riquezas de la Iglesia católica romana, se negó a entregarlas al emperador Valeriano, siendo condenado a morir en la hoguera el 10 de agosto del año 258.

En Chile, la festividad religiosa de San Lorenzo de Tarapacá se realiza en la localidad del mismo nombre, perteneciente a la comuna de Huara, Región de Tarapacá, y constituye una práctica religioso-cultural profundamente arraigada entre los habitantes de la zona, en particular entre los diáconos, los trabajadores, los enfermos, los mineros, los adultos mayores, las trabajadoras sexuales, los transportistas, los conductores y los pescadores, quienes invocan la protección de su patronato.

Asimismo, la fiesta de San Lorenzo se considera como la segunda celebración religiosa más importante de la región, como lo demuestra la circunstancia de que comienza dos días antes con los saludos de los bailes religiosos en el templo, y continúa con la entrada de ceras y flores. La mayoría de los peregrinos, aproximadamente cien mil por año, arriban al lugar el día 10 de agosto para venerar al santo patrono y participar de la misa solemne, a las 10.30 horas. Luego, a las 16.00 horas, se da inicio a la procesión de San Lorenzo por las calles del pueblo, y las celebraciones se extienden hasta la medianoche.

La devoción a San Lorenzo de Tarapacá congrega a diversas organizaciones que gozan de personalidad jurídica, destacándose entre ellas la Agrupación de Bailes Religiosos de San Lorenzo de Tarapacá, que reúne a treinta y ocho sociedades de bailes religiosos, las cuales suman aproximadamente seis mil personas, y la Organización Comunitaria Tarapacá Ancestral, que vela por el cuidado de las tradiciones y la devoción a San Lorenzo.

Como es natural, la masiva afluencia de fieles y visitantes al pueblo de Tarapacá obliga a las autoridades a desplegar esfuerzos para garantizar los servicios básicos y el normal desplazamiento de las personas por el lugar.

Cabe destacar la labor desarrollada por el alcalde de Huara, quien ha implementado importantes medidas para el óptimo desarrollo de la festividad, incluida la actividad de los pequeños comerciantes que concurren a ella atraídos por la afluencia de los feligreses.

Es dable constatar en los últimos años un incremento de los visitantes con motivo de la fiesta de San Lorenzo, situación que implica que muchos de los asistentes deban solicitar permisos laborales y suspender otras actividades para participar en dicha celebración religiosa.

Señor Presidente, los antecedentes expuestos justifican que el 10 de agosto de cada año se declare feriado en la Región de Tarapacá.

Para ello se propone el siguiente proyecto de ley, el cual contiene un artículo único, que señala: “Artículo único.- Declárase feriado el día 10 de agosto de cada año para la Región de Tarapacá.”.

Por último, cabe mencionar que durante la discusión particular, la iniciativa no fue objeto de modificaciones.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto.

En el tiempo de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, agradezco la buena disposición y la votación favorable, por unanimidad, de la Comisión de Gobierno Interior a esta moción, en la que me invitó a participar mi compañero de distrito, el diputado Hugo Gutiérrez. Asimismo, le agradezco a usted, señor Presidente, que le haya dado la celeridad necesaria al tratamiento de la iniciativa, porque con ello permitió que hoy podamos discutirla en la Sala, lo que es de gran importancia para nuestra Región de Tarapacá.

Para conversar de San Lorenzo de Tarapacá debemos trasladarnos a la Pampa del Tamarugal, a la comuna de Huara y, especialmente, a la quebrada de Tarapacá, un pulmón verde que se encuentra en la mitad del desierto de Atacama.

La festividad de San Lorenzo forma parte de la identidad y de la cultura religiosa de la Región de Tarapacá y de todo el norte de Chile. Cada 10 de agosto, en esa pequeña localidad, que durante el año no cobija a más de diez habitantes, se congregan más de 100.000 fieles de todas nuestras comunas, principalmente de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte, pero también de las regiones vecinas: la de Arica y Parinacota y la de Antofagasta, quienes con mucha devoción concurren a agradecer y a pedir al santo patrono de los mineros y bibliotecarios, y protector de los pobres.

La historia del diácono san Lorenzo en Chile nos cuenta que en 1938 se produjo un voraz incendio en la salitrera Rosario, en Huara, el que habría sido consecuencia del enojo del santo ante la decisión de las autoridades de no autorizar ese año a las cofradías de bailes religio-

sos y a los trabajadores para que concurrieran a la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá. De ahí, la fe nos cuenta que “el Lolo” cobra las falsas promesas y sus incumplimientos.

Hoy es una fiesta con saludos de las cofradías de bailes religiosos, retretas, bendiciones, cantos al alba, procesiones por las calles del pueblo, todo al son de las bandas de bronces. Es una tradición de Tarapacá que hoy, dada su gran envergadura, requiere mucha preparación y logística, organizada no solo por la Iglesia católica, a la que agradezco su esfuerzo, a través de nuestro obispo Guillermo Vera, sino también por la municipalidad de Huara, en la cual destaco la colaboración y la participación, la semana pasada, de su alcalde, señor José Bartolo, en la Comisión de Gobierno Interior. Es decir, es una fiesta cultural, religiosa, de baile y música propia del norte de Chile, donde la fe y la devoción se hacen presentes.

Por eso, vamos a perseverar en este proyecto. Y digo “perseverar”, porque es la tercera oportunidad que lo presentamos y porque si bien siempre ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, en cada oportunidad ha sido modificado por el Senado, bajo la justificación de que el gobierno prometió enviar un proyecto de ley que ordenará los feriados regionales, a fin de que sean discutidos en una sola oportunidad. Lamentablemente, hasta hoy no ha ocurrido ese hecho.

Sin perjuicio de lo expresado, apoyo este proyecto porque se trata de una fiesta que forma parte de la cultura y de la tradición de Tarapacá. Por eso lo votaremos a favor, para instaurar como feriado regional permanente el 10 de agosto, para celebrar la fiesta de San Lorenzo en Tarapacá.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, hay 31 diputados en la Sala.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, intervengo para expresar mi apoyo a esta moción, que, según han expuesto sus autores, se funda en las normas constitucionales que garantizan la manifestación de todas las creencias, porque considero que la festividad de San Lorenzo es precisamente una de esas manifestaciones. Esta celebración se realiza todos los años en la localidad del mismo nombre, que forma parte de la comuna de Huara, en la Región de Tarapacá, y a ella concurren miles de personas.

Recordemos que San Lorenzo, patrono de los mineros, fue un diácono cristiano que murió decapitado el año 258, durante la persecución de Valeriano contra el culto cristiano. Lorenzo era el encargado de administrar los bienes de la Iglesia y del cuidado de los pobres, y ante el decreto del emperador Valeriano que ordenaba entregar todos los tesoros de la Iglesia al emperador, apareció con todos los pobres de Roma frente al emperador, lo cual indignó a Valeriano, que ordenó decapitarlo. De ahí viene este culto, que se arrastra por muchos siglos y ha llegado también a la Región de Tarapacá.

Es natural que su celebración tenga especial relevancia en una zona eminentemente minera, pero también es importante señalar que su culto no está limitado a los mineros, como lo demuestra el hecho de ser la segunda fiesta religiosa más importante y concurrida de la región.

Su celebración significa una alta concurrencia a la pequeña localidad, por lo cual la declaración de feriado el día en que se celebra la festividad contribuiría a dar mayores comodida-

des a los fieles, facilitaría la organización del evento por parte de las autoridades y, evidentemente, le daría mayor realce a una fiesta que comprende tanto la realización de una eucaristía solemne y una procesión como diversas otras celebraciones que se extienden con facilidad hasta la medianoche.

Asimismo, es importante aprovechar la oportunidad para recordar que el Ejecutivo planteó la necesidad de establecer una política clara respecto de los feriados de alcance local, pero no lo ha hecho hasta ahora, por lo cual ya es habitual que cada año se presenten proyectos de este tipo en la Cámara de Diputados, iniciativas que luego son modificadas en el Senado, de modo de circunscribirlas solo a un año, lo que obliga a volver a presentar el proyecto al año siguiente, en términos similares.

En este sentido, se requiere que la Cámara de Diputados siga insistiendo al Ejecutivo sobre la necesidad de que dé una señal clara en cuanto a la conveniencia de permitir feriados regionales y comunales, que siempre se han determinado a base de fechas de alto interés local y que, además de considerarse una expresión de religiosidad amparada en la Constitución, contribuyen a generar un fuerte sentido de identidad y unidad entre comunidades locales.

Por eso vamos a respaldar esta moción, la cual, como expresé, da gran identidad a la zona minera.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, solo para agradecer, tal cual lo hizo el diputado Trisotti, a la Comisión de Gobierno Interior y a la Sala que nos hayan acompañado permanentemente en nuestro empeño por establecer, año tras año, el feriado de la fiesta de San Lorenzo. En efecto, en dos ocasiones ha sido aprobado como ley de la república el respectivo proyecto, pero, por diversas razones, fundamentalmente por la visión diferente que tiene el Senado respecto de los feriados regionales, nunca se ha aprobado como permanente, lo que nos obliga a tener que volver a presentar, insistentemente, el proyecto que declara como feriado regional permanente el 10 de agosto, día en que se recuerda no solo en mi región y en particular en el poblado de Tarapacá, sino también en otros lugares del país, el martirio de san Lorenzo, que ocurrió el día 10 de agosto de 258.

Sin duda, se trata de una fiesta popular; pero si hoy convocamos a los colegas a apoyar esta iniciativa es porque ella también contiene un componente de espiritualidad, dimensión que se realiza a plenitud en mi región.

El papa ha anunciado que vendrá a nuestro país el próximo año, y una de las ciudades que visitará es Iquique, en la Región de Tarapacá. Cuando uno intenta imaginar razones por las que el papa Francisco honrará con su visita a mi ciudad, a mi región, sin duda tiende a pensar que se debe en gran medida a que se tomaron en consideración las diversas muestras de espiritualidad que se dan en la región que represento. Allí se celebran las dos principales fiestas religiosas del país: la de La Tirana y la de San Lorenzo de Tarapacá.

Si hay alguna razón por la que el papa concurrirá a nuestra región es por la clara muestra de religiosidad popular de ella. Sin duda, esto se verá realizado cada año por la votación de la Cámara de Diputados en apoyo al feriado regional del 10 de agosto, en que se recuerda el martirio de san Lorenzo.

No me queda más que agradecer a la Cámara de Diputados por su apoyo, y al papa, por anunciar su visita a nuestro país, en particular a nuestra región.

Invito a todos los colegas a votar favorablemente la iniciativa, como ya lo han anunciado, porque este feriado trae gran regocijo a los habitantes de la región que represento, que han hecho de la “fiesta del Lolo” una celebración popular y masiva, en la que se expresa el fervor y el cariño a un santo que es venerado a nivel mundial.

La fiesta de San Lorenzo de Tarapacá recibe ese nombre por la región que represento. Su relevancia radica no solo porque en su tiempo fue capital regional, sino por el fervor religioso de sus habitantes.

Señor Presidente, agradezco la deferencia que usted ha tenido en relación con el proyecto, así como a los colegas por haber aprobado año a año el feriado regional para celebrar el 10 de agosto la “fiesta del Lolo” en Tarapacá.

Finalmente, invito a todos los diputados a respaldar la iniciativa.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, en primer lugar, comparto la idea de establecer un feriado regional para celebrar una fiesta religiosa popular o un acontecimiento característico y específico de una de las regiones del país.

No debemos olvidar que uno de los puntos abordados durante el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y Desarrollo Regional fue establecer feriado para cada una de las quince regiones como una forma de identificar procesos que guardan relación con la idiosincrasia de cada una de ellas.

El proyecto de ley en debate va en esa dirección. El 10 de agosto coincide con la celebración del Día Nacional del Minero, que ya está establecido en nuestro ordenamiento jurídico. Por eso es importante relevar esta fiesta religiosa en el contexto del trabajo minero, de las tradiciones religiosas y de la cultura popular de la Región de Tarapacá.

El proceso de tramitación de este tipo de mociones que aprueban feriado regionales por única vez, impide entregarles el carácter de feriado permanente, lo que permitiría consolidar una tradición característica, en este caso, de la Región de Tarapacá.

Hemos vivido el mismo proceso lo con la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina, que cada 8 de septiembre congrega a más de 45.000 fieles en un poblado distante 80 kilómetros al noreste de Calama, fiesta que año a año ha ganado mayor fervor religioso y participación popular.

Hace tres meses ingresamos un proyecto de ley a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, el que, según nuestra modesta postura, permitiría solucionar el problema de postular todos los años a un feriado regional. Se trata de la declaración de feriado regionales que permitirá a todas las regiones contar con un día feriado para facilitar el desplazamiento de los fieles y de las personas que participan en esas expresiones de cultura popular de cada región.

Por eso aprobaremos la iniciativa, y también porque consideramos necesario que se cumpla con la sugerencia de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y Desarrollo Regional, por lo que esperamos que el Ejecutivo envíe pronto el proyecto de ley que permitirá consagrar un día feriado para cada una de las quince regiones.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece como feriado el día 10 de agosto de cada año en la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor;

Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Silva Méndez, Ernesto

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

**ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES DE
CRÉDITO Y A EMPRESAS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10226-03 [S])**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 37 de la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial.

Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo es el señor Sergio Espejo.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 116ª de la legislatura 363ª, en 12 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 27ª de la presente legislatura, en 30 de mayo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ESPEJO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, paso a informar sobre el proyecto de ley, de origen en una moción de los honorables senadores señores Manuel José Ossandón, Alejandro Guillier y Eugenio Tuma, que impone a los proveedores de créditos y a las empresas de cobranza extrajudicial la obligación de informar por escrito al deudor sobre los derechos que le asisten en un procedimiento extrajudicial de cobro.

Expusieron en la comisión los señores Rodrigo Romo, jefe de la División de Consumo Financiero del Sernac; Adrián Fuentes, coordinador jurídico del Ministerio de Economía; Hernán Calderón, presidente de Conadecus; Javier Vega, gerente de Asuntos Corporativos del Comité del Retail Financiero, y Eduardo Escalona, abogado asesor de dicha entidad.

En los fundamentos del proyecto se hace presente el abuso de entidades intermedias que se dedican a realizar la cobranza extrajudicial en un universo de deudores morosos estimado

en 3.400.000 personas, según el informe elaborado por la Universidad San Sebastián, con datos proporcionados por Equifax, que incluye las deudas impagas contraídas hasta diciembre de 2014. Estas cifras evidencian la crítica realidad de gran parte de la población chilena que debe recurrir al endeudamiento por diversas razones.

En opinión de los autores de la moción, para terminar con las malas prácticas existentes en la cobranza extrajudicial no hace falta realizar grandes reformas legales, sino más bien corresponde hacer un pequeño ajuste normativo que permita nutrir a los consumidores de más información respecto de sus derechos.

El contenido del proyecto aprobado por el Senado, que fue analizado por la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, que tengo el honor de presidir, modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para lo que agrega tres nuevos incisos:

Por el primero se obliga a las empresas que realicen cobranza extrajudicial y a los proveedores de créditos que efectúen procesos de cobro a informar por escrito al deudor, al iniciar cualquier gestión destinada a la obtención del pago de la deuda, sobre el nombre de la persona, la empresa mandante o proveedor del crédito, según corresponda; la mención precisa del o de los contratos, de su fecha de suscripción, de la fecha en que debió pagarse la obligación adeudada o de aquella en la que se incurrió en mora, y del monto adeudado.

En el caso de que se cobren intereses, la liquidación de los mismos, con mención expresa, clara y precisa de las tasas aplicadas, del tipo de interés y del período sobre el cual aquellos recaen.

En el caso de que sean aplicables costos o gastos de cobranza, la mención expresa de estos, su monto, causa y origen, de conformidad a la ley, así como también de los impuestos, de los gastos notariales, si los hubiere, y de cualquier otro importe permitido por la ley.

Además, se considera incorporar la posibilidad de pagar la obligación adeudada o las modalidades de pago que se ofrezcan, como también los derechos que les asisten a los deudores en conformidad a esta ley en materia de cobranza extrajudicial.

Por el segundo se dispone que en ningún caso la comunicación entregada podrá contener menciones a eventuales consecuencias de procedimientos judiciales que no se hayan iniciado o relacionadas con registros o bancos de datos de información de carácter económico, financiero o comercial, debiendo indicar expresamente que no se trata de un procedimiento que persiga la ejecución de los bienes del deudor.

Por el tercero se señala que un reglamento determinará la forma, las condiciones y los requisitos que deberá reunir el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los incisos precedentes.

Durante la discusión general y particular en el seno de la Comisión de Economía, el señor Rodrigo Romo expresó la opinión favorable del Sernac respecto del proyecto, por cuanto la actual regulación no contempla exigencias específicas en cuanto a la entrega de información sobre la cobranza extrajudicial y los derechos de los consumidores en la materia.

En ese contexto, señaló el señor Romo, este instrumento de política resulta muy adecuado, particularmente respecto de la población más vulnerable que tiene un alto grado de desconocimiento sobre sus derechos como consumidor, y normalmente se encuentra en una situación financiera comprometida.

El señor Hernán Calderón enfatizó que las cobranzas extrajudiciales son un problema que los consumidores están sufriendo permanentemente, y son cada vez más los que llegan a las oficinas de la institución que representa (Conadecus) a reclamar por las conductas abusivas de las empresas que las practican.

En ese sentido, abogó por que se apruebe el proyecto en debate, sosteniendo que hoy existe una asimetría de información en materia de cobranza extrajudicial, la que debe ser subsanada, y, por una cuestión cultural, estimó necesario que dicha información se haga llegar al deudor en soporte de papel, anticipándose a cualquier acción que el acreedor pueda emprender en su contra.

El proyecto fue aprobado en general por 5 votos a favor de los diputados señor Chahin, don Fuad; señora Fernández, doña Maya, y señores Poblete, don Roberto; Tuma, don Joaquín, y Van Rysselberghe, don Enrique.

En la discusión particular los diputados señores Tuma y Chahin formularon indicaciones que recogieron las sugerencias derivadas del debate en orden a perfeccionar la iniciativa, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quiero felicitar a los autores de este proyecto de ley, cuya presentación se fundamenta en el hecho de que 3,4 millones de personas están endeudadas en el país.

Una de las causas que explican el malestar de los chilenos es el alto nivel de endeudamiento, que hace que muchos trabajadores destinen la mayor parte de sus remuneraciones a pagar deudas. ¡Trabajan solo para pagar!

La expresión más feroz de los abusos que este proyecto de ley pretende corregir se relaciona con los deudores de la empresa Eurolatina, los estudiantes endeudados con el crédito con aval del Estado, las personas que sufren el remate de sus propiedades porque no pueden pagar oportunamente sus créditos hipotecarios y las personas endeudadas por problemas de salud.

En una economía social de mercado debe existir un equilibrio entre lo social y el mercado. Lamentablemente, en Chile no ocurre porque tenemos empresarios que practican la pillería, se coluden y se amparan en normas que les permiten abusar, como lo hacen los señores de Eurolatina.

Las personas se endeudan por necesidad, por ejemplo, para que sus hijos sean profesionales, para adquirir la vivienda propia o un bien de consumo, porque sus remuneraciones no les permiten pagar al contado ni ahorrar. En Chile, la colusión y la pillería transforman a los consumidores en víctimas, debido a vacíos legales.

Nuestro país vive una crisis profunda en materia de confianza, debido, entre otras razones, a que algunos han optado por el camino fácil para enriquecerse. Esa crisis de confianza al-

canza a todas las instituciones de la república; pero no debemos confundir el error que han cometido unas cuantas personas con el valor e importancia de las instituciones.

En una economía social de mercado se produce un equilibrio de derechos y deberes tanto para el consumidor como para el empresario. En Chile, en cambio, la situación no es así. Por eso, mientras en los últimos años hemos establecido la responsabilidad penal a partir de los 14 años de edad, no hemos sido capaces de aumentar las penas para los delitos económicos cometidos por delinquentes de “cuello y corbata”.

Este proyecto de ley es importante porque al modificar el artículo 37 de la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, genera un mínimo equilibrio entre el derecho de los ciudadanos y los derechos de los empresarios.

No hay ningún problema en ganar dinero; pero en una economía social de mercado se tiene que competir con inteligencia y con creatividad, lo que no ocurre en el país, donde se aumentan las ganancias con pillería, abuso y matonaje. Por eso, Eurolatina remató las casas de muchos abuelos; por eso 3,4 millones de personas tienen que renegociar sus créditos a tasas de interés usureras para poder conservar sus bienes.

La iniciativa es un pequeño paso para mejorar la calidad de vida de las personas.

En la misma línea, espero que el proyecto de ley que fortalece los derechos del consumidor, que se encuentra estancado en el Senado, sea pronto una realidad.

En esta crisis de confianza, hoy no compramos, sino que consumimos. Hoy ya no se compra como antes; hoy se consume. Somos consumidores y nos hemos rendido ante el dios del consumo.

Por eso es importante regular esta materia, para que efectivamente esta sea una economía social de mercado, para que se produzca el sano equilibrio entre el ciudadano consumidor y quienes abren un negocio y hacen de la especulación su principal herramienta para obtener y aumentar sus ganancias.

Necesitamos una ley de protección de los derechos de los consumidores que genere dicho equilibrio, porque, de existir, no asistiríamos al triste espectáculo que vive el país: tras una lluvia de un día, los ciudadanos, los consumidores, están cuatro o cinco días, y hasta una semana sin suministro eléctrico, y los empresarios responsables de que ello ocurra no se preocupan. ¿Por qué? Porque tenemos normas legales que se lo permiten.

Han aumentado las penas contra los jóvenes, contra la “delincuencia”, pero respecto de este otro tipo de delincuencia no elevan las penas. Por dicha falta de equilibrio los señores de Eurolatina hicieron lo que quisieron; con todo descaro, los señores de las empresas eléctricas interrumpen por cinco, seis días o una semana el suministro y no se preocupan de reponer el servicio, y a los señores de la empresa que provocó la inundación en la avenida Andrés Bello, comuna de Providencia, donde cientos de vehículos quedaron atrapados en el barro y se vieron afectados los vecinos de los edificios y los comerciantes de la zona, les da lo mismo.

En la presente sesión votaremos un proyecto de ley que busca generar un mínimo equilibrio, pero es importante que de manera simultánea reflexionemos respecto de la necesidad de que exista una ley de mayor peso sobre el particular. Sin perjuicio de que no nos acompleja que aquellos a los que les gusta la economía, la ganancia y aumentar las utilidades lo hagan, nos interesa que respeten las normas sobre protección de los derechos de los consumidores.

Háganlo con imaginación, con creatividad y con ingenio, como en otras partes, como verdaderos empresarios, y no con la pillería con la que actúan algunos que se coluden y hacen otras cosas peores.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, hoy nos encontramos frente a un proyecto de ley, iniciado en moción, que tramitamos en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, el cual busca imponer a los proveedores de créditos y a las empresas de cobranza extrajudicial la obligación de informar por escrito al deudor sobre todos los derechos que le asisten en un procedimiento extrajudicial de cobro.

De acuerdo a diversos estudios, en nuestro país existen más de 10 millones de chilenos que adeudan algún tipo de crédito y, de ellos, casi 4 millones se encuentran en morosidad.

Por ello, cabe destacar que la iniciativa en debate pretende acabar con las malas prácticas en materia de cobranza extrajudicial, como presionar inapropiadamente a este último grupo de personas que, muchas veces, es víctima de amenazas impropias por el no pago de las deudas, a quienes les urge en justicia una mayor información oportuna en relación con sus derechos como consumidores.

Ahora bien, entre los abusos asociados a las empresas de cobranza que denuncian los consumidores se encuentra el que los gastos de cobranza superen lo establecido en la ley, con el argumento de los honorarios de abogados, o el cobro de cuentas que ya han sido pagadas. Otros reclamos se producen por las reiteradas llamadas telefónicas que, incluso, suelen ser abusivas, pues llaman a terceros con el fin de conseguir el pago de las deudas.

Es importante señalar que, al momento de solicitar algún tipo de crédito, los consumidores no pierden sus derechos por tener deudas impagas. Por ello, resulta fundamental que cuenten con información clara y que se les aplique un cobro justo, en concordancia con la obligación pendiente de pago. Asimismo, de ninguna manera se debe afectar la privacidad de las personas a través del hostigamiento, el que a veces linda con el matonaje.

En este contexto y en el entendido de que mayor y mejor información perfecciona el funcionamiento de los mercados, la modificación que se pretende aprobar hoy, sin duda, constituye un paso importante.

Por lo expuesto, anuncio mi voto a favor de un proyecto que irá en beneficio de tantos chilenos que se encuentran en esta lamentable situación.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto que modifica la ley sobre protección de los derechos de los consumidores, materia a la que se han referido los

colegas que me han precedido en el uso de la palabra. No obstante, cada parlamentario tiene la obligación de difundir el trabajo legislativo en los distritos que representamos y, por tanto, en esta oportunidad hay que comentar la importancia del proyecto de ley.

Mediante la presente iniciativa estamos protegiendo a casi 3.500.000 chilenas y chilenos agobiados por las deudas, que, como dijo el diputado Claudio Arriagada, están presos en una sociedad consumista que muchas veces los obliga a extralimitarse en los créditos, en el consumo y en la adquisición de bienes que no siempre son tan necesarios.

Además, dicho grupo también se ve agobiado por las cobranzas extrajudiciales que algunas empresas realizan en nombre de instituciones crediticias del *retail*. Empresas como Falabella, Ripley o Almacenes París nos inundan de publicidad a través de los medios de comunicación audiovisuales, con la que también pagan los multimillonarios sueldos de los modelos o de los rostros de la televisión.

¡Todos estos consumidores hoy necesitan mayor protección! Por ejemplo, ayer presentamos un proyecto de ley para que las sanitarias no cobren la reposición por corte del suministro de agua. El agua, que es de todos los chilenos, hoy está en manos privadas y resulta más cara la reposición por corte del suministro o el alcantarillado que el propio consumo del vital elemento. El año pasado conseguimos que se eliminara el cobro por reposición del servicio de suministro de energía eléctrica.

Ahora, el caso que discutimos refleja la desigualdad que existe en Chile, que es muy grande, porque las deudas que acosan a casi 3.500.000 chilenos también se vinculan con la enorme desigualdad de ingresos y, por lo tanto, se hace necesario un reordenamiento económico en el país.

No puede ser que la inmensa mayoría de los chilenos tenga que recurrir permanentemente a estas instituciones financieras para satisfacer, a veces, necesidades menores.

Las empresas que realicen cobranza extrajudicial, y los proveedores de créditos que efectúen estos procedimientos, una vez transcurridos a lo menos diez días desde la mora o simple retraso, deberán señalar, entre otros antecedentes, el nombre de la persona o empresa que encarga la cobranza, la identificación clara y completa de la deuda, el monto adeudado y sus intereses, la fecha en que se incurrió en incumplimiento, los gastos de cobranza, etcétera. Hasta ahora nada de eso se realiza, porque solo se asusta a las personas deudoras y se las amenaza con embargarles sus bienes.

Como señalé, ahora los acreedores tendrán la obligación de informar a los deudores morosos todos sus derechos. Claramente, este es un paso importante, porque viene a transparentar información que los acreedores, como bancos, financieras y casas comerciales, entregan mediante artimañas de dudosa legalidad.

Son instancias no judiciales las que utilizan esos métodos. No corresponde amenazar con comunicaciones a los deudores. Así, por ejemplo, existen algunas empresas de cobranza que envían cartas a los deudores, que parecen verdaderas querellas o demandas. Incluso, tienen el mismo formato, lo cual amedrenta.

Eso será sancionado drásticamente, porque estamos frente a una conducta intimidatoria que confunde a los consumidores. Los deudores con créditos vencidos deben acceder al detalle de la deuda, pero no siempre pueden hacerlo, porque muchas veces se les amenaza con embargos que no son ciertos. Por ello, hay que prohibir las amenazas tácitas.

En materia de denuncias, pensando en el mercado financiero y en otros, hoy se hacen cobros por ventas pagadas, o se exige pago antes de la fecha estipulada, y se efectúan llamadas en diversos horarios para hostigar a los deudores.

Este es otro tema preocupante. En ese sentido, aprobamos una ley que prohíbe las llamadas telefónicas constantes y fuera de determinados horarios. A cada rato las empresas llaman a los teléfonos fijos de los deudores, incluso a sus celulares, exigiendo el pago de la deuda y manteniéndolos amenazados. En estos casos, la ley se transforma en letra muerta, porque esta no es respetada por los abusadores que estamos denunciando.

La realidad es que actualmente millones de chilenos se ven sumergidos en deudas originadas por compras en alimentos, vestuario, salud y educación, cuestiones que son de primera necesidad. Con este proyecto, que la bancada radical aprobará como corresponde, esperamos que los derechos de los consumidores queden mejor protegidos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, esta ley en proyecto mejorará sustancialmente el derecho de los consumidores.

Primero, debemos hablar de cómo una industria que tiene grandes utilidades anuales, como las empresas de cobranza, siguen utilizando vacíos legales para seguir amedrentando a un importante porcentaje de la población chilena que mantiene deudas. Muchos en esta Sala nos encontramos en esa situación.

La ley N° 19.496, en la práctica, permitió proteger a aquellas personas que no conocían su deuda, o no la reconocían, o que por alguna situación no pudieron pagarla. Como señaló el diputado Fernando Meza, la ley es muy clara, pues contempla que las empresas de cobranza pueden efectuar llamados entre las 8 horas y las 20 horas, de lunes a sábado. Finalmente, esas empresas terminan descansando solo el domingo, impidiendo que las personas tengan la posibilidad de acercarse a pagar, particularmente los deudores de sectores más vulnerables, que, según todas las estadísticas, son los mejores pagadores, pero a quienes más se molesta.

Según un estudio del Sernac, entre todos los reclamos que hacen los consumidores del país, el porcentaje más alto se relaciona con los gastos extrajudiciales y las empresas de cobranzas, las cuales usan muchas artimañas para presionar de manera indebida a los consumidores. Por eso, hay que celebrar lo que establece este proyecto.

En ese sentido, una indicación introducida por el diputado Chahin establece la imposibilidad o prohibición de que la deuda se informe a terceros o a familiares. En mi opinión, eso refleja claramente presiones indebidas, porque finalmente no solo los deudores toman conocimiento de la deuda. Cuando se recibe un llamado telefónico se pregunta quién está recibiendo esa llamada. Si se trata de un familiar, las empresas cuentan la historia completa de la deuda de esa persona. De esa manera, las empresas de cobranza siguen manteniendo hasta hoy malas prácticas y una actitud que no está de acuerdo con el tipo de mercado que quiere nuestra sociedad, esto es, uno más transparente y que respete los derechos de las personas. Esas empresas buscan vacíos legales para seguir aumentando sus niveles de ingresos. Basta

con que alguien comience a buscar en internet para ver cómo las empresas de cobranzas obtienen millonarias utilidades cada año.

Finalmente, una materia que debiera estar radicada en las propias instituciones financieras es la externalización. De hecho, muchas veces las empresas relacionadas se dedican a un área específica del crédito, la cobranza, obteniendo así mayores utilidades para la empresa principal.

Cuando se produjo el terremoto en la Región del Biobío, las empresas de cobranzas actuaron de muy mala manera y en forma desmedida, por cuanto se aprovecharon de quienes lo habían perdido todo. Finalmente, tuvieron que enfrentarse a los propios deudores y llegar a acuerdos respecto de las tasas de interés, que hoy serán transparentadas de mejor manera, lo que no quiere decir que sean las óptimas. Por lo tanto, los cobros abusivos, particularmente de abogados y profesionales que trabajan en el área de la cobranza, estarán más restringidos y conforme a una tabla.

La bancada del Partido por la Democracia apoyará decididamente la moción presentada por los senadores Ossandón, Guillier y Tuma, quienes han promovido no solo la protección de los datos personales para que la deuda sea conocida únicamente por el deudor, sino también que los abusos vayan disminuyendo en un área de la industria donde claramente no se establecen sanciones fuertes para las empresas que no respetan la ley y que a través de vacíos legales siguen molestando a los deudores. Muchas veces, sin contar con información real sobre la deuda, las empresas entregan boletas de cobro con intereses y gastos de cobranza extrajudiciales que superan con creces las deudas por concepto de compra de algún producto o servicio.

Apoyaremos el proyecto porque va en la línea correcta. Sin perjuicio de que el artículo transitorio establece un plazo de seis meses para la dictación del reglamento respectivo, es de esperar que dicha dictación se haga a la mayor brevedad posible, pues las empresas de cobranza extrajudicial siguen generando graves molestias a los consumidores.

Por lo expuesto -reitero-, apoyaremos decididamente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, estamos ante una excelente moción. No me queda más que felicitar a los senadores autores de la misma, sobre todo porque permite enfrentar los evidentes abusos que han cometido las empresas de cobranza extrajudicial en los últimos años y las prácticas ilegales en que estas han llegado a incurrir, dentro de las cuales, incluso, se cuenta la de utilizar el sistema de distribución de causas en el Poder Judicial en forma ilegítima y abusiva.

Según indican los antecedentes del proyecto, de acuerdo con la información proporcionada por Equifax, hasta diciembre de 2014 el universo de deudores morosos creció de forma exponencial, llegando a 3.400.000 personas. Esta cifra no es menor y estoy seguro de que habrá aumentado en consideración a que en el primer semestre de este año la situación ha estado muy mala en el ámbito económico, la cesantía ha alcanzado límites nunca antes vistos y cada día nuestros compatriotas se ven más complicados para cumplir sus compromisos.

Por lo tanto, creo que la modificación al artículo 37 de la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que propone este proyecto es muy propicia para poner freno, de alguna forma, a los excesos cometidos.

En cuanto al texto del proyecto, me parece pertinente la redacción propuesta por la Comisión de Economía de nuestra Corporación. No obstante, quiero hacer presente una indicación en relación con el nuevo inciso tercero aprobado en dicha instancia. Creo que en lugar de desplazar al actual inciso tercero del artículo 37 de la ley, el nuevo inciso tercero más bien debería ubicarse al final del artículo 37. El resguardo de que la información entregada con motivo de la cobranza extrajudicial no sea entregada a personas distintas del deudor debería ubicarse precisamente al final del artículo 37 y después de los incisos en los que se detalla la información que debe contener la cobranza extrajudicial. En su defecto, donde dice “en cumplimiento de los artículos precedentes” debería decir “en cumplimiento de los artículos siguientes”.

En fin, es un detalle, pero creo que es importante para la congruencia de la redacción del proyecto.

Otro asunto que considero relevante es que una vez promulgada la ley, a fin de asegurar su cabal cumplimiento, lo lógico sería que el reglamento se redactara lo antes posible. Me parece que seis meses es mucho tiempo. En mi opinión, tres meses es tiempo más que suficiente.

Por lo expuesto, la bancada de Renovación Nacional apoyará la iniciativa.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, escuché atentamente la intervención de mi colega Cristián Campos, la cual fortaleció mi convicción acerca de la importancia del proyecto.

¿Qué razones de peso hay para que la bancada del Partido Comunista apruebe una iniciativa como esta? El epígrafe del proyecto -llamo la atención sobre esto- dice: “(...) sobre protección de los derechos de los consumidores”. Es decir, queremos dar protección a esos derechos, porque están desprotegidos. Luego, el epígrafe agrega: “a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito”. Es decir, las obligaciones que tienen son insuficientes, en este caso, las vinculadas con la cobranza extrajudicial.

¿Qué significa lo anterior? A algunos, que asumen que el mercado es mágico, casi una religión, les va a afectar. El mercado no es tan mágico, sino que está ladeado, es abusivo y apenas puede sobre todo con los sectores más vulnerables. Nuestra posición es a favor de los afectados, del pueblo humilde y trabajador de este país, que requiere protección por el abuso o por la falta de mayores obligaciones de aquellos que otorgan créditos.

Hay que preguntarse por qué existe la industria del cobro del crédito. Porque el crédito es un producto de uso masivo. ¿Por qué es de uso masivo? Porque la plata que las personas reciben por concepto de salario no les alcanza. En consecuencia, compran a crédito y se endeudan por un año o por mucho más. Hay gente que los alimentos de hoy los va a terminar pagando en un año y medio más. Ojalá no pierda su trabajo, porque sería un segundo drama, como lo es en muchos casos.

Estamos abordando una práctica que aparenta ser invisible, pero que es la más abusiva. En el crédito está presente aquello que en economía se denomina “el valor del dinero”. El crédito permite gastar hoy, pero pagar la deuda después, la cual se calcula según la tasa de interés.

A lo anterior agregamos que las empresas de cobranza también cobran por sus servicios. Todo ello incrementa aún más la deuda. Es decir, a la deuda convenida a través de un crédito, mediante una tasa de interés, hay que agregar la deuda que los dueños del crédito pagan a una empresa para que notifique a los deudores.

Por ello, es bienvenida toda medida que ayude a disminuir en algo el abuso que se comete en contra de los consumidores. Esta forma de explotar, de chupar la sangre del pobre trabajador en beneficio de las grandes cadenas, ha existido a lo largo de la historia. Es como las pulperías de las antiguas salitreras, en las que se asignaba un valor distinto a los productos y se pagaba con fichas.

¡Qué bueno que surgió este debate! No sé si la motivación de fondo tenga que ver con descubrir la magnitud del abuso. Si es así, entonces si a una persona le pagan cien pesos de salario, pero de esos cien pesos debe cancelar cuarenta de intereses *a posteriori*, en verdad le están pagando un salario de sesenta pesos.

Por consiguiente, desde nuestra bancada, en un compromiso irrestricto y permanente en todo espacio que tenga que ver con los derechos del pueblo trabajador, siempre habrá una disposición positiva para proyectos como este.

El propio proyecto dice que tiene por finalidad establecer a los proveedores de créditos y a las empresas de cobranza extrajudicial la obligación de informar a los deudores acerca de sus derechos en el marco del procedimiento extrajudicial del cobro, lo cual viene a ser respuesta a una realidad que hoy vive un gran número de chilenos que no tienen acceso a determinados bienes y servicios si no es mediante el endeudamiento.

Lo que viene a hacer esta iniciativa es a agrandar la llamada “letra chica”. Por eso, según dispone el proyecto en comento, al que se encalilla hay que explicarle con manzanitas en qué se está involucrando para que no le metan el dedo en la boca y no termine entregando los muebles viejos de su casa a consecuencia de un embargo, porque más valía no haberse tomado ese té o haberse perdido ese café que promovían por televisión, que no constituían una necesidad tan urgente.

Estamos hablando de, como algunos le dicen, “la sociedad de los consumidores” -es la mirada positiva de las cosas-, pero yo creo que, más rigurosamente, si fuera por cantidad de personas dentro de una sociedad, debería llamarse “la sociedad de los deudores”, a propósito de que se creen el cuento de que son consumidores.

Señor Presidente, no hay derecho de que se incremente tanto la utilidad por la vía de la especulación, que en el crédito se expresa mediante la tasa de interés. En esa transacción en que uno paga, pero queda debiendo, le agregan interés y se llega a otro monto. No hay un miserable producto mediante, sino solo aire. ¿Es dinero? Dinero.

Entonces, hay que terminar con el abuso.

Espero que en el reglamento que se dictará se establezca, por ejemplo, que los medios de comunicación de masas escritos, radiales, audiovisuales se exija la presentación de *spots* que expliquen qué significa encalillarse y comprar a crédito.

Por ejemplo, uno va a un supermercado grande y le dicen que el producto “A” vale cien, y que si compra tres, paga doscientos; pero si uno accede a comprar tres unidades de ese producto, entonces le dicen que solo lo puede hacer si tiene la tarjeta de crédito de ese supermercado.

Esta es una de las pocas partes del mundo en que el dinero al contado vale menos que el dinero virtual a plazo, lo que se debe a que ese es el gran negocio. La tarjetita del supermercado, mediante la tasa de interés, va haciendo caer a la gente.

Creo que hace mucha falta entregar ese tipo de información al consumidor para terminar con tanta sinvergüenzura, injusticia y abuso contra los trabajadores y el pueblo más sencillo.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, seré extremadamente breve en mi intervención porque hace algunos minutos tuve el privilegio de rendir el informe de la Comisión de Economía sobre este proyecto.

Quiero señalar lo siguiente.

Quienes creemos en el valor del emprendimiento y en que muchas veces existe la necesidad de obtener financiamiento para poder desarrollar una actividad económica con la cual no solo alimentar a nuestra familia, sino también tener la posibilidad de dar empleo y vitalidad a la sociedad, al mismo tiempo creemos que no tiene sentido hablar de mercados si estos se convierten en una cancha completamente desnivelada, en la que aquellos que tienen la posibilidad de contratar consultorías y asesorías y acceder a la información finalmente se llevan la tajada grande de la torta, y los demás quedan perdidos, esperando que en algún momento determinada institución o la suerte proteja sus derechos. Eso no puede ser.

Por esa razón, el proyecto en discusión cumple un rol importante. No tiene la ambición de transformar toda la estructura de las relaciones entre empresas que cobran créditos y deudores; sin embargo, creo que va a la médula de lo que nos debe interesar.

En primer lugar, porque Chile es un país donde queremos personas conscientes, no solo de sus derechos, sino también de sus obligaciones, lo que hace el proyecto es señalar que al momento de iniciarse el proceso de cobro de un crédito, el deudor deberá tener claridad sobre todas los aspectos asociados al contrato que le exige cumplir su pago. ¿Cómo va a ser tan difícil que eso ocurra?

Adicionalmente, la iniciativa establece que al momento de conceder el crédito, el deudor deberá ser informado a cabalidad de las consecuencias y las condiciones que, conforme a la legislación vigente, le serán impuestas en caso de incumplir su obligación de pago.

Asimismo, protege la privacidad de las personas. Se dispone algo tan evidente como que las empresas de cobranza o los proveedores de crédito no podrán poner en conocimiento de terceros que puedan tener intereses de otro tipo en esta materia, o de familiares, información relativa a las deudas de determinada persona. Eso, por supuesto, sin perjuicio de las demás normas legales que, en situaciones muy particulares, puedan requerir que aquello ocurra.

En síntesis, este proyecto permite y entrega a los deudores, a los consumidores, a las personas que tienen la necesidad de endeudarse la garantía de que al momento en que su obligación se deba hacer efectiva, ello no constituirá un acto de abuso, un acto en el que uno posee toda la información y el otro nada, sino un acto en que la cancha será pareja, en la cual los derechos de todos podrán ser ejercidos.

Para terminar mis palabras, quiero hacer un llamado -hace pocos minutos escuché a un colega decir lo mismo- al Ministerio de Economía para pedirle que dicte el reglamento asociado a este proyecto de ley dentro de los seis meses señalados para tal efecto. Ello, porque es habitual que en una iniciativa se disponga la dictación de un reglamento dentro de determinado plazo y que después, en el mejor de los casos, duerma el sueño de los justos, o no se dicte nunca, lo que finalmente convierte en letra muerta normativas legales como la que nos propone el proyecto en estudio, que son importantes para la protección de la calidad de vida cotidiana de las personas y de una sociedad compuesta por personas adultas, que son conscientes no solo de su derechos, sino también de sus obligaciones.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, el proyecto que hoy estamos viendo debería haber sido ley hace muchos años.

Al analizar este tipo de iniciativas uno lamenta que haya esa clase de gente que se dedique a extorsionar a nuestros consumidores.

A propósito de lo señalado por el diputado Lautaro Carmona respecto de las casas comerciales y sus tarjetas, quiero contarles una pequeña anécdota personal.

Hace un par de años el problema que nos convoca estaba mucho más latente que ahora. Al respecto, hicimos un estudio casa por casa durante un mes o un mes y medio respecto de lo que significaba comprar una prenda de vestir. Por ejemplo, un vestón que costaba diez mil pesos, cuando se terminaba de pagar, valía treinta y cinco mil pesos. Y lo mismo sobre la compra de una camisa: se pagaba por ella tres o cuatro veces más, por los intereses. Ello, porque el negocio es el interés que se cobra. Por eso se ofrecen tarjetas prácticamente a todo el mundo.

Cuando tuvimos todo listo con la televisión, ¡gran sorpresa! Apareció un ejecutivo del canal, quien había gastado un mes en esto, y me dijo: “Diputado, no podemos hacer este reportaje, porque la casa comercial que usted está investigando es la que paga los avisos del noticiero central del canal”. Según me explicaron, pagaban, en plata de hoy, unos treinta millones de pesos diarios. No era la casa comercial lo que estábamos investigando, sino los intereses que cobraba, pero hasta ahí no más llegó la investigación. O sea, esto no es nuevo.

Se dice que la aprobación de esta iniciativa favorecerá a los consumidores, pero lo cierto es que los favorecería mucho más el que no se cometieran los abusos en que incurrían algunas

empresas, por ejemplo, cuando se produce un corte de luz. Estoy hablando de cualquier empresa, de cualquier parte del país. Cuando le cortan el suministro eléctrico a una comunidad y pasan dos o tres días sin que lo repongan, uno llama a la empresa para que vayan a solucionar el problema; pero, para hacerlo, la compañía eléctrica pide el número del medidor o el de usuario, y le cobran la reposición a la persona que llama, por lo cual nadie quiere llamar. Y así pasan varios días sin luz, por miedo a que les cobren. Hay que tener presente que en casos como esos el cobro es mucho mayor a lo que vale la luz.

Después llegan los “buena persona”. Esos son los que dicen: “Señor, usted está debiendo tanta plata, pero ¿sabe qué más?, le vamos a dar un par de días para que pague”. Sin embargo, la deuda de 10.000 pesos se transforma en una de 25.000 pesos.

La verdad es que uno no sabe si los 25.000 pesos se los gana el que va a cobrar o la empresa distribuidora. Lo cierto es que el cliente debe pagar para quedar con sus servicios básicos en condiciones de ser utilizados.

Cuánto nos alegramos cuando las empresas también se preocupan por el medio ambiente; pero la pregunta -lo hemos conversado largamente los dos, señor Presidente, en estos años en que hemos sido colegas en la Cámara de Diputados- es si el negocio de las empresas sanitarias es el agua o la cochinado -me refiero a los desechos-, por una razón muy simple: porque si uno mira la cuenta, verá que por el agua le cobran 1.000 pesos, y por alcantarillado, 1.500 pesos.

En consecuencia, con mucho respeto, parece que el negocio es la cochinado, no el agua.

En esto podemos ahondar mucho más. Al diputado Carmona le gusta mucho sacar ejemplos de cómo se abusa de los trabajadores chilenos. Dice que los que abusan de los trabajadores son todos unos zánganos. Pero lo cierto es que no solo se abusa de los trabajadores, sino también de los que no trabajan, de los mayores de edad. Todos estamos sometidos a los abusos de ese tipo de empresas.

Le voy a decir algo al diputado Carmona, para que se preocupe: no van a ser gobierno, así que no tendrá que preocuparse. Nos va a tocar a nosotros preocuparnos; pero usted me lo recuerda, diputado. Mire, cuando usted construye una población, a la gente que habita en ella le cobran la construcción del alcantarillado, pero esas obras quedan para la empresa sanitaria. Lo peor es que después siguen cobrando, pero por el derecho a usar ese alcantarillado, no obstante que el valor de la construcción fue descontado de su propio subsidio. Ahí tenemos un tema, ¡un temazo!, y debemos abordarlo.

En verdad, el abusado no es solo el trabajador: también son abusados la tercera edad, la gente que no trabaja, los estudiantes, los cesantes. Todas las personas tienen que pagar por eso.

Ahora conecto con lo que dispone este proyecto. A mucha gente que no tiene trabajo le cortan el agua, le cortan la luz, y pasan meses así. ¿Y sabe cómo lo arreglan? A la chilena. ¿Cómo es eso? Pidiéndole luz al vecino, colgándose del vecino, sacando una manguerita, que es mucho más barata, para que el vecino le convide agua. Así pasan meses sin poder servir como corresponde sus necesidades de agua y luz, lo cual los sume en la indigencia más grande. Realmente no tienen cómo salir de eso si no tienen trabajo.

Por eso, ¡cómo uno no se va a alegrar cuando se presentan proyectos de ley como este! No sé qué tan “potente” será la protección a los consumidores, pero por lo menos tendrán una herramienta para defenderse.

Hay gente que se ha hecho inmensamente rica con las casas de cobranza. A los que son creyentes les recomiendo que se confiesen antes de morir, porque con todo el mal que han hecho a miles y miles de personas, no tendrán perdón de Dios.

En consecuencia, anuncio que vamos a aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión de este proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (N° 885)

Intervinieron los diputados Miguel Ángel Alvarado e Iván Flores.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 885 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe,

Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

ESTABLECIMIENTO DE PROYECTO DE TELEMEDICINA ONCOLÓGICA (N° 887)

Intervinieron los diputados Miguel Ángel Alvarado y Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 887 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuerola, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol;

Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DIRECTO PARA INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE ENTREGUEN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD GRATUITA (N° 889)

No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 889 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Macaya Danús, Javier.

INCLUSIÓN DE ADULTOS MAYORES EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO (N° 890)

Intervinieron los diputados Fernando Meza y Sergio Ojeda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 890 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **GUSTAVO HASBÚN (UDI)** solicitó a su excelencia la Presidenta de la República que remita antecedentes e inicie el proceso de remoción de la consejera del Consejo de Defensa del Estado señora Mónica Javiera Blanco Suárez, en consideración a lo previsto en el artículo 52, N° 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud formulada por el diputado señor Hasbún en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 5 abstenciones.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Campos Jara, Cristián; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Pérez Arriagada, José;

La señora **JENNY ÁLVAREZ (PS)** solicitó que el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche; la seremi de Agricultura de la Décima Región, señora Pamela Bertin; el director nacional de Indap y el intendente de la Región de Los Lagos evalúen los daños ocasionados a la agricultura por el frente de mal tiempo que azotó a esa zona del país, en particular a las provincias de Chiloé y Palena.

El señor **LEONARDO SOTO (PS)** pidió que Carabineros de Chile realice las gestiones necesarias para cumplir con lo acordado en relación con la construcción de un cuartel policial en la localidad urbana de Lo Herrera, comuna de San Bernardo.

El señor **JUAN LUIS CASTRO (PS)** solicitó que el Ministerio del Interior fiscalice la observancia, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de la circular N° 34, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que instruye que toda persona que sirva en algún órgano de la administración del Estado con la condición de exclusiva confianza de la Presidenta de la República y postule a un cargo de elección popular, o realice actividades tendientes a ello, deberá renunciar a su cargo antes del 15 de junio de 2017, y que de no hacerlo, será removida del mismo en conformidad al estatuto respectivo, sin perjuicio de las medidas disciplinarias procedentes.

El señor **OSVALDO ANDRADE (PS)** pidió que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa Metro S.A. evalúen la posibilidad de extender una línea del ferrocarril metropolitano a La Pintana. Asimismo, solicitó que copia de su intervención sea enviada a las municipalidades de Puente Alto y de La Pintana.

El señor **ROBERTO POBLETE (IND)** solicitó que el ministro del Interior, el intendente de la Octava Región y los gobernadores de las provincias del Biobío, Arauco, Concepción y Ñuble informen respecto de todos los inmuebles de propiedad fiscal ubicados en la Octava Región que hayan sido arrendados o entregados a cualquier título, gratuito u oneroso, a funcionarios públicos o a cualquier otra persona natural o jurídica. Además, pidió que se informe el valor exacto de la renta de arrendamiento de cada uno ellos cuando corresponda.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** pidió al director nacional del Trabajo y a todos los organismos pertinentes que realicen a la brevedad los informes que se requieren en el marco de la investigación iniciada en el Juzgado de Garantía de Ancud sobre la muerte del señor Juan Alex Muñoz, trabajador de una empresa salmonera de la comuna de Quemchi.

La señora **KARLA RUBILAR (IND)** expresó su molestia por la utilización política que se ha hecho de un comentario vertido por el ex-Presidente Sebastián Piñera; destacó los avances legislativos en materia de combate a la violencia de género durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera e hizo presente las iniciativas que sobre el particular se encuentran sin tramitación durante el actual gobierno.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA** pidió al superintendente de Electricidad y Combustibles que le informe acerca de la interrupción del suministro eléctrico que desde hace una semana afecta a gran parte de la Región de O'Higgins y de las medidas que se

adoptarán para enfrentar el nuevo frente de mal tiempo anunciado para este fin de semana, en particular la empresa CGE Distribución, con el objeto de evitar nuevos cortes de luz. En la misma línea, solicitó que le entregue el detalle sobre todas las empresas contratistas que deben reponer el suministro eléctrico en la región: cuántas son y quiénes son sus dueños.

Por último, solicitó a la ministra de Educación adoptar las medidas necesarias para que se regularice el pago de sueldos a los profesores y los asistentes de la educación de San Fernando, como asimismo que se agilice la tramitación del proyecto presentado en materia de educación.

El señor **FERNANDO MEZA (PRSD)** expresó sus felicitaciones a todos quienes han intervenido -incluido él- en la construcción del nuevo Hospital de Villarrica, la cual se encuentra en etapa de licitación. Además, solicitó a la ministra de Salud que le informe sobre las medidas que se adoptarán para concretar los trabajos de ampliación y de remodelación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad Los Volcanes, en Villarrica.

En otro orden de cosas, pidió al superintendente de Electricidad y Combustibles que le explique las razones por las cuales los sectores rurales, cada vez que se produce un temporal de viento y lluvia, se ven afectados por cortes de luz durante varios días.

Por otra parte, solicitó al ministro de Desarrollo Social que considere la posibilidad de que en las regiones se construyan a futuro hogares gratuitos para aquellos adultos mayores que no cuenten con familiares que se encarguen de ellos o cuyas familias no puedan sostenerlos económicamente.

Finalmente, pidió al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad disponer una nueva fiscalización a las llamadas “empresas globales”, por no cumplir con su obligación de mantenimiento de caminos en la Región de La Araucanía.

El señor **JORGE ULLOA (UDI)** solicitó al ministro de Hacienda el pronunciamiento del Ejecutivo en torno a una moción de varios diputados de la Comisión de Bomberos por la cual se establece una pensión en favor de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Chile que hayan prestado servicios por cincuenta años o más a la institución.

El señor **DAVID SANDOVAL (UDI)** solicitó a la ministra de Minería y a la intendenta de la Región de Aysén que destinen todos los recursos que se necesiten y no escatimen esfuerzos para dar con el paradero de dos mineros atrapados en yacimiento de la compañía minera Cerro Bayo, ubicado en la comuna de Chile Chico.

El señor **IVÁN NORAMBUENA (UDI)** pidió al ministro del Interior que analice la posibilidad de entregar a la brevedad posible el llamado “Bono de Enseres” a las familias de la provincia de Arauco que resultaron damnificadas como consecuencia de las inundaciones provocadas por los temporales ocurridos el fin de semana pasado.

-Se levantó la sesión a las 14.02 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.20 horas.

El señor **FUAD CHAHIN (PDC)** solicitó que se oficie a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, con copia a la seremi de la Región de La Araucanía, a fin de que se solucione la interrupción del servicio de telefonía móvil e internet para la escuela G-602 de la localidad de Molulco, comuna de Melipeuco, cuya antena funciona con un motor electrógeno a petróleo, lo que ha generado una señal muy inestable debido a la falta de combustible.

En segundo lugar, pidió que el director de Vialidad de la Región de La Araucanía informe en qué estado se encuentran los proyectos de asfaltado de los caminos Zanja Mahidanche y Pitracó Zanja, ambos del sector Quepe, comuna de Freire. Asimismo, consultó en qué etapa se encuentra la construcción de ocho kilómetros de ciclovías de Quepe a Boroa, y de cinco kilómetros desde Quepe a Manzanar, que forman parte de las obras de compensación comprometidas a raíz de la construcción del aeropuerto.

En tercer lugar, solicitó que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales, con copia a la seremi de la Región de la Araucanía, para que informen respecto del estado en que se encuentra la postulación de la señora Rosa Muñoz Ramírez, domiciliada en calle Federico Errázuriz 65, población Diego Portales, comuna de Curacautín, a la inscripción de su vivienda en el registro de propiedad irregular del Ministerio de Bienes Nacionales.

Por último, solicitó que el ministro de Justicia y el director nacional de Gendarmería de Chile tengan a bien evaluar la solicitud del cabo segundo de Gendarmería señor Rubén Hernán Pinilla Bascur, a quien problemas de índole familiar y personal, asociados a una enfermedad de su hijo, le impiden continuar viviendo en la Región Metropolitana, por lo que solicita su traslado a algún recinto en las cercanías de Collipulli, lugar al que ha debido trasladar a su hijo por instrucciones médicas.

El señor **ALBERTO ROBLES (PRSD)** pidió que la ministra de Vivienda y Urbanismo elabore un informe sobre la situación en que se encuentran las casas de la población Cerro Capi, comuna de Copiapó, construidas con subsidios del Estado hace un poco más de dos años, las cuales presentan importantes daños estructurales. Al respecto, pide que se entregue una solución a esos pobladores.

Finalmente, reiteró oficio al ministro de Economía, Fomento y Turismo en que solicitó información sobre proyectos, recursos y personal asignado a centros de negocios del Sercotec en todas las regiones.

-Se levantó la sesión a las 13.32 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7805-11)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En relación al Oficio N° 13. 343 de 31 de mayo de 2017, en que esa H. Corporación ha solicitado el consentimiento del Ejecutivo para archivar el siguiente proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, vengo en manifestar a V.E. que el Ejecutivo consiente en el archivo de la siguiente iniciativa de ley:

El que crea el departamento Agencia Nacional de Medicamentos en el Instituto de Salud Pública, (boletín 7805-11)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 11203-21)

“Valparaíso, 20 de junio de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 11.203-21:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agréganse, en el artículo 4° de la ley N° 20.825, los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto:

“Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, podrán tramitarse y otorgarse en la Región de Los Lagos las solicitudes de concesión de acuicultura cuyo proyecto técnico no incluya peces, que se encuentren en alguno de los siguientes casos, manteniéndose suspendido el ingreso de las demás:

- a) Que cuenten con proyecto técnico aprobado al 9 de febrero de 2013.
- b) Los cambios de proyectos técnicos de concesiones vigentes que no impliquen ampliación de área, salvo en el caso de solicitudes de ampliación de área de concesiones de acuicultura vigentes presentadas antes del 12 de abril de 2012.
- c) Que hayan ingresado a trámite al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura al 12 de abril de 2012, cualquiera sea el grupo de especies a cultivar, salvo en el caso de los mitílidos y macroalgas.
- d) Que tengan por objeto el grupo de especies mitílidos, sin que excedan de seis hectáreas de superficie o en las que el solicitante haya ejercido la opción de reducir la superficie de su

solicitud a seis hectáreas, y hayan ingresado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura hasta el 12 de abril de 2012.

e) Que tengan por objeto el cultivo de macroalgas y que se encuentran en alguno de los siguientes casos:

i. Solicitudes de concesión cuya superficie total resultante de la sumatoria de todas las solicitudes en trámite y concesiones otorgadas al mismo titular sea igual o menor a diez hectáreas.

ii. Solicitudes de concesión ingresadas por organizaciones compuestas sólo por pescadores artesanales, cuya superficie total dividida por el número de socios sea igual o menor a seis hectáreas. La superficie total corresponderá a la sumatoria de todas las solicitudes en trámite y concesiones otorgadas a la organización respectiva.

Si en los casos mencionados en la letra e) anterior el titular excede la superficie indicada en cada caso, deberá modificar la superficie de la o de las solicitudes en trámite hasta la extensión que corresponda. En caso de no realizar la adecuación de superficie, las solicitudes serán denegadas.

Asimismo, podrán ingresarse y otorgarse las solicitudes de concesión de acuicultura que tengan por objeto el cultivo de macroalgas fijadas al sustrato que cumplan con las limitaciones de superficie indicadas en la letra e) anterior. Para los efectos de aplicar las limitaciones de superficie se considerará la superficie de que sea titular el solicitante y las personas vinculadas a él en los términos señalados en el artículo 81 bis de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura. Esta limitación no será aplicable a los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal ni a las personas vinculadas a ellos, pero en este último caso sólo respecto del pescador artesanal.”.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 22 senadores, de un total de 36 en ejercicio.

En particular, el artículo único de la iniciativa legal fue aprobado por 22 votos a favor, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9109-02)

“Valparaíso, 20 de junio de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con oca-

sión de la tramitación del proyecto de ley que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar, correspondiente al Boletín N° 9.109-02.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.342, de 30 de mayo de 2017.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN , Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FUENTES, FLORES, MEZA, MORANO Y OJEDA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, HERNANDO, PASCAL, PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL CON EL OBJETO DE OTORGAR A LOS CONVIVIENTES CIVILES LA LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR EL DERECHO A ALIMENTOS”. (BOLETÍN N° 11279-18)

Ideas fundamentales y antecedentes previos:

El derecho de alimentos, en palabras del Profesor Ramos Pazos, es "el que la ley otorga a una persona para demandar de otra, que cuenta con los medios para proporcionárselos, lo que necesite para subsistir de un modo correspondiente a su posición social, que debe cubrir a lo menos el sustento, habitación, vestidos, salud, movilización, enseñanza básica y media, aprendizaje de alguna profesión u oficio".

El objeto de este derecho es dar protección a aquellas personas, que por circunstancias determinadas, no pueden proveerse su propio sustento, recayendo dicha obligación en otras personas vinculadas a las primeras por lazos de parentesco en la mayoría de los casos.

Este carácter protectorio se evidencia en los sujetos pasivos de dicho derecho, siendo estos, según el artículo 321 del Código Civil los siguientes:

- a) el cónyuge;
- b) los descendientes;
- c) los ascendientes;
- d) a los hermanos; y
- f) el que hizo una donación cuantiosa, si no hubiere sido rescindida o revocada.

Se evidencia de la enumeración contenida en el artículo 321 del citado Código, que estamos frente a una institución que busca proteger a la familia y en especial al integrante más débil de esta.

Por su parte, el Acuerdo de Unión Civil, según lo define la Ley N°20.830 en su artículo 1°, es "un contrato celebrado entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente. Los contrayentes se denominarán convivientes civiles y serán considerados parientes para los efectos previstos en el artículo 42 del Código Civil."

En este sentido, la mencionada ley viene a dar protección a una forma de familia, aquella compuesta por los convivientes, reconociendo una realidad anterior al Derecho, y otorgándole la regulación necesaria.

En efecto, y tal como lo indica el mismo Gobierno en su sitio web www.unioncivil.gob.cl, el Acuerdo de Unión Civil:

A) No discrimina, porque termina con la discriminación a parejas homosexuales ya que aplica para parejas del mismo sexo.

B) Entrega protección en materia de salud, ya que se reconocerá al conviviente civil como carga para efectos del sistema de salud.

C) Reconoce legalmente a las familias, ya que los convivientes civiles serán considerados legalmente familia. Si fallece un miembro de la pareja con hijos, el otro (madrastra o padrastro) tendrá prioridad para cuidarlos.

D) Puede terminarse de forma unilateral, por lo que bastará con que uno de los integrantes de la pareja desee disolver el vínculo para poner término a la Unión Civil.

E) Otorga derechos en caso de fallecimiento, esto debido a que de fallecer uno de los convivientes civiles, la pareja puede acceder a los permisos laborales, recibir pensión y otros beneficios asociados, además de tener derecho a herencia.

F) Regulariza los aspectos patrimoniales, porque si bien el régimen por defecto es la separación total de bienes, también permite adoptar comunidad de bienes. Además, contempla una compensación económica si un conviviente civil no tuvo una actividad lucrativa.

G) Permite formalizar la Unión al igual que el Matrimonio, y así la celebración de la Unión Civil también se realiza ante el Oficial del Registro Civil.

H) Modifica el Estado Civil, estableciendo que los contrayentes pasan de estar "soltero" a "conviviente civil".

Sin embargo, esta protección que se entrega a los convivientes civiles es incompleta, ya que no existe ninguna norma expresa que permita a uno de los convivientes civiles solicitar alimentos, situación que si está consagrada para el caso de los cónyuges.

Los parlamentarios que suscribimos, consideramos que esta situación de discriminación no se sustenta en ningún argumento razonable, siendo que el objetivo de dicha ley es, justamente, equiparar ambas instituciones, con las debidas diferencias que presentan.

Estas diferencias entre el Matrimonio y la Convivencia Civil no explican de manera alguna el trato desigual que el legislador ha dado en materia de alimentos.

Es por esto que, como una forma de corregir esta discriminación que sufren las parejas unidas civilmente, lo que se traduce en una desprotección absoluta en materia de alimentos, se hace necesario reconocerles el derecho a solicitar estos.

Idea Matriz del Proyecto:

Modificar el Código Civil otorgando a los convivientes civiles la legitimación para solicitar derecho de alimentos.

Por todos los argumentos y razones expuestas, mediante la presente moción parlamentaria, los diputados y diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Incorpórese un nuevo numeral 6°, al artículo 321 del Código Civil, en los siguientes términos: "Artículo 321 N°6. Al conviviente civil".

**5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FUENTES, FLORES, MEZA, MORANO Y OJEDA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, HERNANDO, PASCAL, PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE PRELACIÓN DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE OTORGAR MAYOR PROTECCIÓN AL DERECHO DE ALIMENTOS".
(BOLETÍN N° 11280-18)**

Ideas fundamentales y antecedentes previos:

El derecho de alimentos, en palabras del Profesor Ramos Pazos, es "el que la ley otorga a una persona para demandar de otra, que cuenta con los medios para proporcionárselos, lo que necesite para subsistir de un modo correspondiente a su posición social, que debe cubrir a lo menos el sustento, habitación, vestidos, salud, movilización, enseñanza básica y media, aprendizaje de alguna profesión u oficio".

Así, el objeto de este derecho es dar protección a aquellas personas que, por circunstancias determinadas, no pueden proveerse su propio sustento, recayendo dicha obligación en otras personas vinculadas a las primeras por lazos de parentesco en la mayoría de los casos.

Este carácter protectorio se evidencia en los sujetos pasivos de dicho derecho, siendo estos, según el artículo 321 del Código Civil los siguientes:

- a) el cónyuge;
- b) los descendientes;
- c) los ascendientes;
- d) a los hermanos; y
- f) el que hizo una donación cuantiosa, si no hubiere sido rescindida o revocada.

Asimismo, si analizamos los requisitos que deben concurrir para que exista este derecho de alimentos, podemos corroborar su carácter protectorio.

En efecto, estos requisitos son:

- 1.- Tener la calidad de alimentario respecto de otro, es decir, los sujetos mencionados en el artículo 321 ya citado.
- 2.- Que exista un estado de necesidad del alimentario, esto según exige el artículo 330 del mismo Código.
- 3.- Que el alimentante tenga los medios necesarios para otorgar alimentos, tal y como lo exige el artículo 329 del Código Civil, siendo además esta circunstancia presumida por el artículo 3 de la Ley 14.908.

En nuestro Derecho, la institución del derecho de alimentos se encuentra ampliamente protegida, atendido su objetivo protector; así este derecho se protege declarándolo intransferible e intrasmisible según el artículo 334 del Código Civil, estableciendo su irrenunciabilidad por el artículo 334 del Código de Bello, además es imprescriptible, tal y como lo consagra el artículo 2498 del mencionado Código. Es también inembargable según los artículos 1618 N°9 del Código Civil y 445 N°3 del Código de Procedimiento Civil.

A su vez, no se puede someter a compromiso arbitral siendo esta una de las materias que la ley prohíbe ser sometida a arbitraje en el artículo 229 del Código Orgánico de Tribunales y, finalmente, la transacción de alimentos debe ser aprobada por el Juez de Familia competente, según lo regula el artículo 2451 de nuestro Código Civil.

No obstante lo anterior, el derecho de alimentos se encuentra en una desprotección a nivel práctico, ya que no goza de preferencia para su pago, y por tanto se incluye entre los créditos de quinta clase o valistas, siendo estos los que se pagan en último lugar, con el remanente

que haya quedado luego de pagar todos los créditos preferentes y además, pagándose a prorrata junto a todos los demás créditos valistas.

Así las cosas, ante un caso de insolvencia del alimentante, el alimentario vería frustrado el pago de sus alimentos, quedando en completa indefensión.

Si comparamos el derecho de alimentos con otros créditos que si son preferentes, vemos una clara desproporción en la protección que la ley da a uno y otro; así, y solo a modo de ejemplo, son créditos preferentes las costas judiciales que se causen en interés general de los acreedores, los créditos del Fisco por los impuestos de retención y de recargo, ambos créditos preferentes de primera clase, los que hoy se pagan antes que los alimentos, siendo esto último cubiertos solo en caso de quedar bienes disponibles.

Atendido el estado de desprotección en que se encuentra el derecho de alimentos en cuanto a su preferencia de pago, se hace necesaria una modificación que tenga por objetivo mejorar la situación del pago de dicho derecho, estableciendo una preferencia de pago. A juicio de estos legisladores, y atendida la especial naturaleza del derecho de alimentos, corresponde otorgarle la categoría de crédito de primera clase, especificando su pago como primera preferencia, para lo cual deberá ubicarse dicho derecho en el primer numeral del artículo 2472 del Código Civil, dándole así la mayor protección posible que nuestro Derecho permite.

Idea Matriz del Proyecto:

Modificar el Código Civil en relación al artículo referente a la prelación de créditos, a fin de otorgar mayor protección al derecho de alimentos, estableciéndolo en el primer orden de prelación.

Por todos los argumentos y razones expuestas, mediante la presente moción parlamentaria, los diputados y diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Agréguese un nuevo numeral 1 en el artículo 2472 del Código Civil, pasando los numerales siguientes a ordenarse correlativamente, en los siguientes términos: “Artículo 2472 N°1. Los alimentos que se deben por ley a ciertas personas”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORALES, ÁLVAREZ-SALAMANCA, BARROS, HASBÚN, HERNÁNDEZ, NORAMBUENA; URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO; VAN RYSELBERGHE Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, PARA INDEMNIZAR A LOS AFECTADOS POR CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE EN EL CASO QUE INDICA “. (BOLETÍN N° 11285-03)

I. IDEAS GENERALES.

Sin dudas, los temporales que han azotado a nuestro país constituyen un drama para miles de familias asentadas, a lo largo de todo Chile, la ocurrencia de estos fenómenos de la naturaleza año a año van adquiriendo mayor notoriedad a nivel de la opinión pública a raíz de su mayor fuerza destructora que ha condicionado la estabilidad de una buena parte de nuestra

población, en donde las inundaciones, desbordes de ríos y demás estragos ocasionan un sin número de anomalías en el diario vivir de nuestra población.

Sin embargo, el hecho más grave que trae aparejado los temporales de viento y lluvia en Chile, lo constituye los sucesivos cortes del suministro eléctrico e hídrico que sufren las personas, en donde las compensaciones económicas para los usuarios son mínimas y en donde las sanciones a las entidades suministradoras de estos trascendentales servicios no reciben sanciones que corresponden de acuerdo al importante servicio que despliegan.

En este orden de ideas los cortes de energía eléctrica y agua acontecidos en las últimas semanas y, que han, dejado a bastas zonas de la Región del Maule, Tarapacá, Arica y Parinacota, Valparaíso y Metropolitana han dejado a los usuarios de estos servicios en la más completa indefensión poniendo en peligro su vida familiar y económica, dañando irreversiblemente las mercaderías que forman parte de su negocio, lo que conlleva un daño grave a estas personas.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, nadie discute que la lluvia no constituye fuerza mayor que exonere de responsabilidad a las empresas distribuidoras de servicios hídricos y eléctricos, ante eso nos parece que la firma de un contrato de suministro como el descrito, abre una amalgama de derechos y obligaciones, propias de toda relación contractual y ante eso debe necesariamente concluir que la primera obligación a la que se sujeta la empresa distribuidora es a la prestación del servicio, prestación que por lo demás la propia legislación nacional le asigna el carácter de servicio público y como tal debe ser establecido de forma regular y continua.

2. Que, la inoperancia del servicio eléctrico e hídrico por cierto que trae aparejado diversas anomalías a nivel de los usuarios finales, requiriéndose por parte de estos de medidas no sólo compensatorias por el servicio no prestado, sino que también de medidas de orden indemnizatoria cuya finalidad fundamental es el resarcimiento de los perjuicios resultantes.

3. Que, más de 72 horas han pasado miles de personas en varias zonas de nuestro país, particularmente en la provincia de Curicó en la Región del Maule, en donde un porcentaje importante de personas han perdido buena parte de su mercadería con ocasión a la falta de luz y aguas lo que conlleva un perjuicio considerable para diversos rubros de la economía local.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado el presente proyecto de ley establece un sistema de indemnizaciones que vayan en directo beneficio de los afectados por los cortes en el suministro eléctrico e hídrico y que sea imputable a la empresa distribuidora, particularmente las personas de la pequeña y mediana empresa, quienes manifiesten perjuicio en sus mercaderías a consecuencia directa de la suspensión del servicio.

Nos encontramos en consecuencia, ante un proyecto de gran importancia para miles de chilenos, y cuyo fundamento descansa en criterios de justicia fundamentales y en el respeto a nuestra normativa mediante sanciones claras y precisas, condicionando con ello una maximización en los protocolos de contingencia de las empresas con el objeto que el servicio no se vea interrumpido.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 50 de la ley 19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor, de conformidad al siguiente texto:

“En caso de suspensión del suministro eléctrico e hídrico imputable a la empresa distribuidora, procederá por el sólo ministerio de la ley indemnizaciones para los usuarios afectados por la referida suspensión, particularmente para aquellas personas de la pequeña y mediana empresa directamente perjudicadas”.

**7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MEZA, ARRIAGADA, AUTH, CARMONA; ESPINOSA, DON MARCOS; JIMÉNEZ, MELO, SOTO Y TEILLIER, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, QUE “MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 70, DE 1988, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CON EL OBJETO DE ELIMINAR EL COBRO POR CORTE Y REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CASO DE MOROSIDAD”.
(BOLETÍN N° 11284-09)**

“Considerando:

El acceso al agua potable y un adecuado saneamiento constituyen servicios fundamentales para resguardar la salud y calidad de vida de las personas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, enfermedades con alta mortalidad y morbilidad, como anemia, arsenicosis, ascariasis, dengue, diarrea, tifoidea, cólera, esquistosomiasis, entre otras, son causadas debido a la ausencia o insuficiencia de agua potable o de saneamiento.

En Chile, la cobertura urbana de agua potable alcanza el 99,8%, en tanto, la cobertura a red de alcantarillado a nivel nacional llega al 95,9%. En tanto, en términos de calidad, el país cumple con la norma nacional de calidad del agua potable. Ello ha permitido que el país presente una baja tasa de muertes causadas por enfermedades relacionadas con agua, saneamiento e higiene, de 7,7 por cada 100.000 habitantes.

Hemos logrado una alta cobertura en los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento, pero hay que reconocer que el sistema de administración privada ha implicado altos costos y han impactado fuertemente en los bolsillos de las familias más vulnerables.

Nadie podría hoy hablar de déficit del servicio de agua potable en cuanto a cobertura, así como tampoco en materia de calidad; sin embargo la privatización de este servicio vital y su consiguiente mercantilización ha impactado fuertemente en los costos asociados a su utilización.

Por otro lado, no en pocas ocasiones, han existido eventos de ausencia de servicio por negligencia de las empresas sanitarias y en estos casos pareciera que los clientes o usuarios no son considerados mediante medidas compensatorias de la falta.

El acceso a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado y su nivel de cobertura en el país, tal cual como se ha señalado, deja de manifiesta la importancia que tienen estos servicios en la calidad de vida de las personas. Ya lo señala la Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Tanto así que el mismo documento señala explícitamente “El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”.

Por lo anterior, su interrupción por no pago responde claramente a una imposibilidad real de cancelación de dicha deuda, un imprevisto familiar imponderable; y no una irresponsabilidad o negligencia, toda vez que el mayor apremio al pago de estos servicios es precisamente el corte del suministro, cuestión que pareciera ilógica en cuanto nadie podría querer atentar contra su propia dignidad.

La realidad actual, indica que para normalizar una situación de morosidad en el pago de agua potable, las familias requieren cancelar junto con la cuenta adeudada los costos adicionales por concepto de corte y reposición del suministro, servicio regulado en conformidad al artículo 50 del DS 453 de Ministerio de Obras Públicas que establece el Reglamento del DFL N°70, de 1998. Entonces, además de la deuda que involuntariamente tiene una familia con la empresa sanitaria, la cual por cierto es un atentado inevitable para con su propio derecho humano; la familia ya agobiada con el cobro debe adicionar un cobro de corte y reposición que lo subsume más profundamente en la deuda.

La realidad, es que esta familia tendrá que recurrir a alguna forma de financiamiento para poder salir de esta deuda básica, y comenzar con un ciclo de endeudamiento que tarde o temprano terminará causando la quiebra familiar; si es que esta situación no ha sucedido ya.

Aquí no hablamos de un bien de consumo, como quien deja de pagar una cuota de casa comercial o la cuota del auto. Hablamos de un servicio básico y vital; garantizado a nivel mundial para toda la humanidad. Es importante tener en cuenta esto, para entender que este proyecto no elimina, de forma antojadiza, un cobro solo con el afán de perjudicar a un sector económico. Aquí hablamos de eliminar un cobro que a nuestro juicio parece abusivo, sobre todo cuando analizamos las ganancias que estas empresas privadas obtienen administrando un servicio que resulta vital e inevitable para todas las personas de nuestro país.

El presente proyecto tiene por objetivo eliminar el cobro de corte y reposición del servicio de agua potable en favor de las empresas sanitarias por deuda o morosidad en el pago de la respectiva boleta de cobro.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Incorpórese la siguiente modificación al Decreto con Fuerza de Ley N°70, 30 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios:

Al inciso primero del artículo 21, para eliminar la frase "tales como el corte y reposición del suministro a los usuarios morosos".

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS TURRES, HERNANDO, HOFFMANN, MOLINA; NOGUEIRA, PASCAL, RUBILAR, SABAT Y SEPÚLVEDA, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL". (BOLETÍN N° 11283-07)

“Honorable Cámara:

El artículo 179 del Código Civil dispone que la filiación por naturaleza puede ser matrimonial y no matrimonial, según concurren o no las condiciones contempladas en el artículo siguiente. Desarrollando esta última clase de filiación, el artículo 186 del mismo Código,

establece que la filiación no matrimonial queda determinada legalmente por el reconocimiento del padre, la madre o ambos, o por sentencia firme en juicio de filiación.

De acuerdo con el artículo siguiente del mismo cuerpo legal, el acto de reconocimiento se realiza ante el oficial del Servicio de Registro Civil, al momento de inscribirse el nacimiento del hijo o en el acto del matrimonio de los padres; en acta extendida en cualquier tiempo, ante cualquier oficial del Registro Civil; en escritura pública, y; en acto testamentario. De esta forma se determina el vínculo filial, con todos sus efectos jurídicos.

Por otra parte, por disposición del inciso segundo del artículo 189 del mismo Código, dicho reconocimiento es irrevocable.

En consecuencia, el Código Civil no exige ninguna prueba sustantiva de la filiación que une al reconociente con el reconocido, en el caso de la filiación no matrimonial, bastando la sola declaración de la persona que realiza el reconocimiento. Por lo tanto, quien reconoce al menor no tiene la obligación de demostrar su paternidad biológica, pues la ley presume que quien realiza el reconocimiento tiene este vínculo con el menor.

Como se observa, puede ocurrir – y de hecho ocurre en la práctica – que quien reconozca como hijo al menor no sea su madre o padre biológico, lo que puede derivar en un reconocimiento contrario a los intereses superiores del menor, por el cual el ordenamiento jurídico chileno tiene la obligación de velar como signatario del Pacto Internacional de los Derechos del Niño.

Aún en la circunstancia de que dicho reconocimiento no fuera probadamente contrario al interés del niño, constituye un caso de fraude a la ley, pues el reconocimiento de la filiación no matrimonial no puede constituir una forma de evadir los procedimientos y resguardos al menor que supone el procedimiento de adopción, institución creada precisamente para atribuir la filiación de un niño a quienes no son sus padres biológicos.

En tercer lugar, además del perjuicio a los intereses superiores del niño y del fraude a la ley que importa el reconocimiento de una filiación inexistente, esta acción atenta gravemente contra el derecho a la identidad que asiste al propio menor, pues tendría que esperar cumplir la mayoría salvo las acciones de impugnación que pueda ejercer la madre, para impugnar la paternidad, amén de las dificultades para conocer la falsedad del hecho.

Esta imprecisión legal, que permite el reconocimiento fraudulento de un menor, ha dado lugar a una práctica reprochable, en que, personas vinculadas al sistema de protección de la infancia, conociendo la situación de menores sin reconocimiento paterno y con escasa o nula relación con sus madres, son “ofrecidos” a personas interesadas en adoptar para reconocerlos por esta vía, eludiendo el procedimiento legal de adopción. En estos casos, un falso padre reconoce a un menor como propio y posteriormente la madre biológica le cede todos los derechos relativos al menor, incluso mediando una contraprestación económica.

El artículo 8° de la Convención Sobre los Derechos del Niño, incorporada a nuestra legislación por Decreto 830, del 14 de agosto de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 21 de septiembre del mismo año, dispone que “los Estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas”.

Es, por tanto, evidente, la obligación del Estado de Chile en orden a poner término a esta situación irregular, que además de atentar contra la identidad del niño, pone en serio riesgo su desarrollo al eludirse todas las normas que regulan la adopción.

Por estas consideraciones, es que venimos en someter a la aprobación de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Agréguese el siguiente inciso final en el artículo 187 del Código Civil:

“Cuando el reconocimiento se produzca con posterioridad a los 180 días posteriores al parto, la filiación deberá acreditarse mediante prueba pericial de carácter biológico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 199.”

**9. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS TURRES, CARVAJAL, HERNANDO, HOFFMANN, MOLINA, NOGUEIRA, PASCAL, RUBILAR, SABAT Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2.128, DE 1930, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CON EL OBJETO DE REGULAR EL PARTO ANÓNIMO”.
(BOLETÍN N° 11282-07)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Una de las principales finalidades de nuestra Carta Fundamental es el reconocimiento de los valores y principios superiores propios de la civilización cristiano occidental que la inspiran. El primer y más importante de esos valores es el derecho a la vida y a la dignidad de la persona humana y la promoción del desarrollo de estos derechos.

Actualmente observamos cómo el derecho a la vida se encuentra en una situación paradójica. Mientras nunca antes en la historia de la humanidad se había promovido a nivel mundial un sistema de protección de los derechos humanos tan globalizado y formalizado a través de los instrumentos de Derecho Internacional; es, por otra parte, difícil imaginar una situación de mayor desprotección de la vida humana en el momento inicial de su desarrollo.

Ello se expresa en la inexistencia de mecanismos objetivos, ni menos aún garantías jurídicas para los menores concebidos y no nacidos. En otras palabras, nuestro ordenamiento jurídico no contempla ningún mecanismo práctico para evitar el creciente número de abortos y promover la maternidad en las diversas situaciones de precariedad que dan origen a la decisión de abortar.

Esta desprotección en la que se encuentra el no nato es incompatible con el sistema internacional de protección a los derechos humanos, por lo cual es necesario crear una legislación protectora de la vida que establezca incentivos y estímulos y a la vez remueva toda dificultad que impida a las mujeres optar por la vida del niño.

Es así como en países como Alemania, Bélgica, Austria, Eslovaquia, Suiza, Italia, Sudáfrica y Hungría han surgido iniciativas legales de prevención del aborto y protección de la vida del que está por nacer, conocidas en general como “incubadoras protectoras de abandono” (IPA), con el objetivo de ofrecer una alternativa a las madres que evalúan el aborto como opción y evitar que los niños que llegan a nacer en situaciones de precariedad, sean abandonados en lugares insalubres, garantizando de esta forma su derecho a vivir.

Una de las características de este sistema que evita una de las dificultades que tiende a inhibir a las madres para optar por la vida, es permitir que no se revele la identidad de la madre, evitando de esta forma todo juicio legal o social por su conducta.

Por las razones reseñadas, el proyecto de ley que sometemos a vuestra aprobación, faculta al Presidente de la República para que, mediante un decreto supremo suscrito por el Ministro

de Justicia y de Salud, determine los establecimientos públicos o privados autorizados para recibir a menores en situación de abandono.

Conjuntamente con ello, se modifica el Código Penal con el objeto de establecer con precisión que las personas que hicieren entrega de un recién nacido en alguno de estos establecimientos, estarán exentas de responsabilidad penal, así como el Decreto con Fuerza de Ley 2.128 que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil, con el objeto de adecuar sus normas al objetivo de este proyecto, en orden a permitir el anonimato de la madre, velando por el derecho a la identidad del recién nacido.

En virtud de lo expuesto, los Diputados abajo firmantes venimos en someter a la aprobación de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sin perjuicio de las normas contenidas en la Ley de Adopción, facúltese al Presidente de la República para que, mediante un Decreto Supremo, que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Justicia y el Ministro de Salud, determine los establecimientos públicos o privados que estarán autorizados para recibir menores en situación de abandono.

Artículo 2º.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones en el Código Penal:

1. En el artículo 347, sustitúyase la frase “casa de expósitos” por “algún lugar autorizado para recibir menores en situación de abandono”.

2. En el artículo 348, sustitúyase la frase “al abandono hecho en casa de expósitos” por “a la entrega realizada en lugares autorizados para recibir a menores en situación de abandono”.

Artículo 3º.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones en el Decreto con Fuerza de Ley 2.128, de 1930 del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil:

1. Elimínese el adjetivo “legítimos” todas las veces en que aparece.

2. Agréguese el siguiente inciso segundo en el artículo 113:

“Cuando la madre decidiera entregar al menor en un recinto habilitado para recibir niños en situación de abandono, no se registrará la identidad de la misma.”.

3. Deróguese los artículos 116, 117, 118, 119 y 120.

4. En el artículo 123, reemplácese la frase “si el recién nacido fuese hijo legítimo”, por “sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 113”.

5. En el artículo 126, elimínese la frase que sigue al primer punto seguido hasta el punto final que sigue a la palabra “legítimo”.

6. Deróguese el artículo 127.

7. Reemplácese el artículo 128 por el siguiente:

“Artículo 128. Respecto a los recién nacidos abandonados, se expresará la hora, día, mes y año en que fuere encontrada o entregada la criatura, su edad aparente o la que señale la persona que la entrega, las señas particulares que se le notaren y los efectos y documentos que sobre él se encontraren, en el caso del menor abandonado de origen desconocido, como también todo detalle que permita comprobar la identidad del abandonado de origen desconocido. Estas menciones se estamparán, siempre que sean conocidas, además de las generales requeridas por las disposiciones vigentes”.